

SESIÓN ORDINARIA N°14 - NEUQUÉN, agosto 29 de 2019

Concejal Presidente: Siendo las 11 horas 38 minutos del día 29 de agosto damos inicio a la 14ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2019, a los efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO – Lic. Art. 54 COM AUSENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA - Lic. Art. 54 COM AUSENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL - Lic. Art. 54 COM AUSENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO - Lic. Art. 54 COM AUSENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 12 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día, también queremos agradecer, le damos la bienvenida a los que van a ser en breves minutos declarados vecinos destacados, son la señora Celmira Delgado y el señor Desiderio Cabrera que en breve los vamos a declarar vecinos destacados y también con la presencia, que también nos honran con su presencia, los alumnos del ITC que han preparado un proyecto de tránsito seguro de ambulancias y van a ser declarado de interés, muchas gracias por su presencia. Ahora sí, vamos a dar inicio al primer Punto del Orden del Día, queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Concejal González tiene la palabra. Concejal González: Gracias Presidente. Bueno, bienvenidos a todos los aquí presentes. Era para homenajear y saludar a todos los abogados, que acá en el Concejo Deliberante somos varios, y para saludar a aquellos abogados que hacen que nuestra profesión sea buena y que nuestra profesión sea cada día defendiendo los derechos, defendiendo la aplicación de las leyes, este día se celebra el día del abogado porque el 29 de agosto de 1810 nació Juan Bautista Alberdi, un gran pensador y también jurista entonces la Federación del Colegio de Abogados de Argentina hace varios años nombró este día en homenaje a todos los abogados. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra para rendir homenajes queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Concejal Durán tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Bueno en estos minutos breves quiero referirme a un tema, yo creo que nos debemos reflexionar sobre lo que ha sucedido después del 11 de agosto pasado donde nuestro país, la Argentina, fue a un proceso electoral, Primarias y Abiertas, creo que se ha escrito mucho desde entonces hasta la fecha, se ha hablado mucho pero creo que hay algunas situaciones interesantes para analizar, creo que tenemos que hacer o intentar por lo menos hacer algún análisis político, como Concejo Deliberante de la capital de la provincia de Neuquén y una de las más grandes de la Patagonia. Me quiero referir, en primer lugar, sabemos que las Primarias van a ser recién en octubre por lo tanto, pero creo que nos dejó varias situaciones las elecciones, en primer lugar el tema de las PASO, digo que vamos a tener que, no sé, creo que se nos escapó esto que iba a suceder después de las elecciones, no?, es decir donde todos fuimos testigos, creo que al momento, digo yo, de tratar este proyecto de las PASO no se tuvo en cuenta por ejemplo lo que pasó el 11 de agosto donde un presidente, a su vez candidato, pierde una elección, un presidente en ejercicio del mando pierde una lección y no solamente por poco puntos sino por muchos puntos pues produce todo lo que ya conocemos, se disparan las variables económicas, el país entra en una situación donde el día viernes era uno el país con euforia de ambas partes porque se estaba por realizar las elecciones, el día lunes del país era otro y el día martes era otro, creo que acá tenemos un tema para analizar que es el tema de estas elecciones y lo que sucedió ese día o en la última semana. Otro tema que me gustaría también, que sobresale de lo que ha salido, lo que hemos vivido esta semana es el tema del Fondo Monetario Internacional, creo que esta es la tercer vez que tropezamos con la misma piedra, creo que, ya no sé cuántas veces más vamos a tener que seguir tropezando para darnos cuenta de que las recetas del Fondo Monetario Internacional no se pueden aplicar en Argentina, esto no es la primer vez que nos pasa, nos viene pasando y ha pasado en otros países, es decir cada país tiene su vida, su idiosincrasia y su realidad, y ahora hemos visto que estamos sufriendo las consecuencias de haber aplicado nuevamente estas recetas del Fondo Monetario Internacional. Otro tema también para destacar y que sería interesante analizar como sociedad, es que el día lunes si ustedes se fijan en el mapa de la Argentina era todo celeste salvo Córdoba que era amarillo y yo me acordaba que en el 2017 el mapa era al revés, era todo amarillo salvo dos provincias, digo, qué pasó en dos años?, hay un mensaje que está dando la sociedad argentina a la clase política, bueno hay muchos enfoques, no? El presidente tuvo un enfoque, a mi criterio, equivocado pero bueno, es su enfoque, él dijo que se había enojado con los votantes, que los votantes más o menos como queriendo decir que no saben votar. Nosotros pensamos otra cosa, tenemos otra visión, creo que el pueblo argentino dio una señal muy clara de que si acá no hay un proyecto que incluya a todos no va a funcionar ningún proyecto, no solamente de este gobierno sino de los que vengan en el futuro, es decir lo que está planteando el pueblo argentino es que quiere vivir, quiere desarrollarse, quiere comer, quiere tener trabajo, digo, es un mensaje que nosotros deberíamos de incorporar. Después algo que también para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resaltar, Presidente, de la última elección es, se vuelve a ver la incapacidad de la oligarquía argentina para poder imponer sus condiciones, es decir y acá está demostrado, creo que todo esto que se ha venido hablando de que hay que seguir, que después va a venir lo mejor, que después va a venir el trabajo, que después va a venir vivir mejor, crecimiento de la Argentina, creo que acá se está demostrando que nuevamente la oligarquía de este país no puede imponer sus condiciones. Al frente de qué, de qué proyecto, de un proyecto popular, yo diría incompleto porque es un proyecto que avanza, por ahí se estanca, por ahí sigue pero es un proyecto donde tiene otra visión, es otro modelo, por lo tanto Presidente yo creo que estos modelos que disputaron en las últimas elecciones está claramente la decisión por ahora del pueblo argentino y para finalizar decir que acá se le echa la culpa a muchas cosas, se le echa la culpa al populismo, se le echa la culpa a Venezuela pero esto es mucho más fácil, esto no es tan complicado, es decir hay dos modelos, el modelo de la especulación financiera que ha aplicado en el cual creyó y aplicó este gobierno nacional y está el modelo productivo, el modelo en donde con todas las deficiencias, con todas las fallas que pueda llegar a tener es un modelo que por lo menos teníamos un mercado interno fuerte, es decir nuevamente la señal del voto de la gente y lo que ha salido en las urnas, que sinceramente soy uno de los que piensa de que se va a volver a repetir, creemos que este gobierno ya no, con las últimas elecciones, no creemos que vaya a cambiar el resultado pero la señal es muy clara, el tema es la economía, el tema es el modelo que tenemos que elegir los argentinos y acá tenemos las consecuencias que hemos tenido donde el mercado por sí solo nos destruye el país en pocas semanas, donde hoy la prensa habla de que Argentina no podría, no está cumpliendo las obligaciones que tiene con la deuda y estaría estirando hacia el futuro, sinceramente Presidente nos vuelve a dar todavía, nos sigue dando lecciones ese viejo lema que se aplicó en Estados Unidos cuando Bill Clinton derrotó en las urnas a Bush con ese lema que decía: "Es la economía estúpido". Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora vamos ingresar al Punto 2.A que son las Peticiones o asuntos particulares ingresados al Concejo las cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A Página 1 a la 8. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0561/2019 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0562/2019 - EXPEDIENTE N° CD -010-A-2019 - CARÁTULA: ARANDA RAÚL NICOLÁS. REFERENTE A LA EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES VARIEDAD PLÁTANOS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0563/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-135-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 209º ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARCHIVO.- ENTRADA N° 0564/2019 - EXPEDIENTE N° 30 94-C-2019 -
 CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 BLOQUE UCPLV. SOBRE COMERCIANTES AFECTADOS POR LAS
 OBRAS METROBUS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y
 CUENTAS.- ENTRADA N° 0566/2019 - EXPEDIENTE N° CD -022-A-2019 -
 CARÁTULA: ASOC. CIVIL DERRIBANDO BARRERAS NEUQUÉN.
 SOLICITO INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE
 NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE
 NEVARES.- ENTRADA N° 0567/2019 - EXPEDIENTE N° CD -023-A-2019 -
 CARÁTULA: ASOC. MADRES PIÑEN PIUQUE. SOLICITA INSCRIPCIÓN
 CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE
 RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.-
 ENTRADA N° 0568/2019 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-200 9 - CARÁTULA:
 MARTINEZ MARTA Y OTROS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES
 Y MULTAS DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ:
 ARCHIVO.- ENTRADA N° 0569/2019 - EXPEDIENTE N° 91 27-M-1984 -
 CARÁTULA: MARTINEZ NELIDA. SOLICITA COMPRA EXCEDENTE DE
 TERRENO.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-
 ENTRADA N° 0570/2019 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-201 8 -
 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA
 INFORME SOBRE CANTIDAD DE CINEMÓMETROS INSTALADOS EN LA
 CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°
 0571/2019 - EXPEDIENTE N° 4697-M-2019 - CARÁTULA: MUN.
 DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE
 MARZO 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
 ENTRADA N° 0572/2019 - EXPEDIENTES N° 4691-S-1991 , 1030-M-2017
 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA.
 SOBRE ADJUDICACIÓN LOTE 03 MZA. 02 - SE RESOLVIÓ: OBRAS
 PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0573/2019 - EXPE DIENTE N°
 5207-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA.
 ELEVA RENDICIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA
 ORDENANZA N° 13479 ART.1º) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
 MARZO Y ABRIL DE 2019 DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE
 PASAJEROS, QUE PRESTA LA EMPRESA INDALO S.A. - SE RESOLVIÓ:
 SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0574/2019 - EXPEDIENTE N°
 6192-O-1993 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOL. TERRENO
 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA - SE RESOLVIÓ: OBRAS
 PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0575/2019 - EXPE DIENTE N°
 3724-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y
 TRANSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL
 SE DEROGAN ARTÍCULOS DE LA ORDENANZAS N° 12028, SOBRE
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS –TAXIS - SE RESOLVIÓ:
 LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
 RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0576/2019 - EXPEDIENTES N°
 6379-F-1995, 2714-01289-199, 3834-M-2014 - CARÁTULA: FELIX

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CEFERINO. SOL. EL LOTE 12 MZA. R SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0577/2019 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS N° 9595 Y 12403 - COMPENSACIÓN URBANA Y 10253 CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PERÍODOS 2015-2019 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0578/2019 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1º JORNADA DE VOLUNTARIADO Y CONCIENTIZACIÓN “PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES ES TAREA DE TODOS, A REALIZARSE EL 29 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N° 0579/2019 - EXPEDIENTE N° CD-004-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A BOCAS DE EXPENDIO DE LA TARJETA SUBE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0580/2019 - EXPEDIENTE N° C D-018-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE CON LOS FINES DE EVALUAR, ASESORAR Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0581/2019 - EXPEDIENTE N° C D-156-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE BENEPLÁCITO POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0582/2019 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME DEL ESTADO DE AVANCE EN EL PROYECTO INTEGRAL PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - ORDENANZA N° 9679 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0583/2019 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NC N-PRO-FPN- PROY. DE ORDENANZA. INCORPORASE LOS ARTÍCULOS 158º) BIS, 158º) TER Y 158º) A LA ORDENANZA N° 12028 - HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL HORMIGÓN- CÓDIGO DE FALTAS- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0584/2019 - EXPEDIENTE N° CD -002-E-2019 - CARÁTULA: EQUIPO COORDINADOR POR LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE A DESARROLLARSE EL DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0586/2019 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS ALBERTO BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME A VIALIDAD NACIONAL DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO SOBRE RUTA N° 7 PUENTE, EXTRACCIÓN DE MATERIALES E INFORME DE IMPACTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AMBIENTAL EN LA ZONA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0587/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-2019 - CARÁTULA: ROLDAN OPAZO ELIASER IRENIO. SOBRE ESCRITURACIÓN DEFINITIVA DE LOTE UBICADO EN CALLE LAGO MUSTER, MZA. E LOTE 2 DEL BARRIO ALMAFUERTE 1 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0588/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-019-G-2019 - CARÁTULA: GARCIA MARTA BEATRIZ. REFERENTE A MODIFICACIONES EN EL MONOBLOCK 86, DEPARTAMENTO 31 PLANTA BAJA DE CALLES HUALCUPÉN Y 1º DE MAYO BARRIO MELIPAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0589/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-098-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VALENTINA NORTE RURAL. SOLICITA TERRENO PARA LA VECINAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0592/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-012-L-2019 - CARÁTULA: LÓPEZ JUAN MANUEL. SOLICITA INTERVENCIÓN POR LA OBRA DEL COMPLEJO HABITACIONAL MIDO II - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0593/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Y-2019 - CARÁTULA: YOPO MIRKO DANILO. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANO POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0594/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-331-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, OCTUBRE-ROSA EN RELACIÓN AL CÁNCER DE MAMA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0595/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-017-P-201 2 - CARÁTULA: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA. SOLICITAN EXENCIÓN AL PAGO CORRESPONDIENTE A OBRA DE PAVIMENTO EN EL BARRIO VILLA FARRELL - PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0597/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-012-P-201 6 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA AUTOS CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/MARDONES ALICIA ELIZABETH S/APREMIO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0598/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA CASA DE TODOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0599/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA GUARDIA AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0600/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-339-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER EL DÍA 19 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0601/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-098-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCPLV-MLDS-FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- CAMBIEMOS- UCR-CAMBIEMOS - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO DE ARTISTAS NEUQUINOS RE.MU.A.NE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0602/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-194-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 13º EDICIÓN DE LA “GRAN BARRILETEADA DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY “ A REALIZARSE EL DÍA 25 DE AGOSTO EN CANDELARIA Y VITALE DE NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0603/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-004-R-2019 - CARÁTULA: REYNOSO MARCELA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS ABORDAJE CORPORAL Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO, ORGANIZADA POR LA RED PIKLER NQN LOS DÍAS 26 Y 27 DE JULIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0604/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-2019 - CARÁTULA: FUNDACIÓN NACERES. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO INTENSIVO REFERENTE A ACTUALIZACIONES SOBRE EL AUTISMO LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0605/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -078-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE ARBOLADO EN PLAZAS O ESPACIOS RECREATIVOS DEL OESTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0606/2019 - EXPEDIENTE N°: 3407-M-2019 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN- SUBSECRETARIA DE TIERRAS. SOBRE ACTA ACUERDO CON COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS BARDAS UNIDAS DEL VALLE LIMITADA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0607/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRECONGRESO PREPARATORIO DEL XI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA QUE SE REALIZARÁ EL 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0608/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-185-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL V CONGRESO EDUCATIVO DE LA DANZA A REALIZARSE EL 18 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0609/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-155-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE AL SR. FRANCISCO REYES PETRELLI COMO JOVEN DESTACADO EN EL DEPORTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0610/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-187-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º JORNADA NEUQUINA DE ATAQUE CEREBRO VASCULAR ISQUÉMICO A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0611/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1º EDICIÓN DEL EVENTO DENOMINADO LA TORTA DEL NIÑO ONCOLÓGICO A REALIZARSE EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0612/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAM BIEMOS-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UCR CAMBIEMOS-MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN ARCHIVO DE LA MEMORIA TRANS A REALIZARSE EL 9 Y 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0617/2019 - EXPEDIENTE N° CD-100-S-2019 - CARÁTULA: SITRAMUNE. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA ORDENANZA 13833 Y 13893 - APORTES A LA CAJA DE JUBILACIONES IMPS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0618/2019 - EXPEDIENTE N° CD-213-D-2019 - CARÁTULA: DE CRISTÓFORIS ALEJO Y OTROS. REFERENTE A LA TASACIÓN DE LA TIERRA CORRESPONDIENTE AL LOTE PLAN M GESTIONADO POR LA ASOCIACIÓN MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0619/2019 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-2019 - CARÁTULA: BIGOLIN MAURICIO JAVIER Y OTRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LOTE ABIERTO, POR VÍA EXCEPCIÓN, EN ZONA VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0620/2019 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VILLA MARÍA - SECTOR LOS NOGALES. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 12940 - ZONA REM - SECTOR LOS NOGALES - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0622/2019 - EXPEDIENTE N° CD-006-J-2019 - CARÁTULA: JUZGADO FEDERAL Nº 1. ELEVA OFICIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN Nº 421/2001 - ARTICULO 33) INCISO 13 A).- Concejal Presidente: Pondré a consideración del cuerpo los destinos acordados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Punto 2. B. Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Disculpe quería pedir que el adelantamiento del Punto, la entrada 458, disculpen, espérenme un minutito que me fijo bien, entrada 458/2019 del Punto 3.1 por estar acá presentes los alumnos del ITC que son los autores del proyecto. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la moción de la concejal Ferraresso? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: ENTRADA N° 0458/2019 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO SISTEMA DE TRÁNSITO SEGURO PARA AMBULANCIAS ELABORADO POR ALUMNOS DEL COLEGIO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL COMAHUE - DESPACHO N° 047/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-162-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N.º CD-162-B-2019; CONSIDERANDO: Que los estudiantes de 4º año del Colegio Instituto Tecnológico del Comahue (ITC), Joaquina Valbuena, Lenin Lorca Olivares y María Hane, elaboraron un proyecto denominado "Sistema de tránsito seguro para ambulancias". Que dicho proyecto lo presentaron en el concurso que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organiza Socialab, en colaboración con Samsung, en el cual se proponen soluciones a problemáticas reales. Que el proyecto se basa en la creación de un sistema para el tránsito seguro para ambulancias. Que el mismo consta de varios métodos de total factibilidad para su implementación en nuestra ciudad, los cuales aplicados en forma simultánea ayudarían a prevenir accidentes vehiculares y a atender de una manera más eficiente al paciente trasladado en la ambulancia. Que, según explican sus creadores, el proyecto tiene dos ejes principales: uno de ellos se basa en la implementación de luminaria inteligente en las calles de nuestra ciudad, con el objetivo de prevenir a los conductores y peatones de que una ambulancia va a transitar la ruta iluminada; mientras, el otro eje, se enfoca en la incorporación de un cuarto módulo en los semáforos tradicionales que será activado en el momento en el que la ambulancia en urgencias ingrese en el radio del nuevo módulo, otorgando más tiempo de reacción a los vehículos particulares. Que el concurso, a cargo de la empresa Samsung, estuvo dirigido a alumnos y alumnas de colegios secundarios de Argentina, Paraguay y Uruguay, presentándose un total de 270 propuestas. Que, a través de la página web www.soluciones-futuro.com, se puede acceder a la categoría Soluciones para el Futuro 2019, en la cual se observan los 270 proyectos presentados; y, asimismo, se puede dar el apoyo a través del voto al proyecto de "Sistema de tránsito seguro para ambulancias". Que es destacable que jóvenes de nuestra ciudad piensen, ideen y elaboren propuestas para la solución de problemáticas cotidianas, a través de métodos sencillos y factibles de implementar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase el interés de este Cuerpo por el proyecto "Sistema de tránsito seguro para ambulancias", elaborado por los estudiantes de 4º año del Colegio Instituto Tecnológico del Comahue (ITC), Joaquina Valbuena, Lenin Lorca Olivares y María Hane. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Instituto Tecnológico del Comahue (ITC). Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Primero le quiero dar la bienvenida a todos los alumnos del ITC cuarto y segundo año están, vinieron a acompañar a sus compañeros, a estos tres compañeros que han sido autores de este proyecto y además quiero saludar a la concejala en uso de licencia Cecilia Maletti que es la autora del proyecto y que bueno, me pidió como no puede hacer uso de la palabra que haga mención al respecto de lo que se está aprobando, Hola Checha, esto es así, son un grupo de estudiantes, tres estudiantes, les voy a dar la bienvenida, Joaquina, Lenin y María, ellos tres están en cuarto año y nosotros estamos declarando de interés el trabajo que están haciendo que es fenomenal en esta escuela. Crearon un sistema de tránsito seguro para ambulancias, son tres adolescentes de 16 años que están trabajando en un análisis sobre el tránsito en la ciudad de Neuquén y yo quiero un poco hacer una comparación con lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que venimos haciendo hace ya varios años con varios concejales que trabajamos sobre el proyecto de los corredores de emergencia y esto creo que esto viene ni más ni menos que a complementar este proyecto que veníamos trabajando en el Concejo Deliberante. Se trata de un sistema de tránsito seguro de ambulancias, una iniciativa que lo que busca, más allá que era para presentar en un concurso, ya es un proyecto de investigación y trabajo avanzado de este grupo de chicos donde pensaron en enfocar el tema de la circulación de las ambulancias en distintos ejes pero el manejo de la semaforización, una cuarta luz auxiliar que va indicando el tránsito de ambulancias en emergencias para reducir el tiempo de traslado que hay desde el aeropuerto hasta el hospital Castro Rendón, señalizaciones en el asfalto, control por GPS, las ambulancias a medida que van avanzando con sus GPS se van activando, alta tecnología, impresionante, no lo voy a explicar, los chicos dicen, yo no estuve ese día en la Comisión, que fue impecable la exposición que hicieron, la verdad que tener este tipo de chicos estudiando, hoy adolescentes de 16 años en el secundario que vengan con estas iniciativas, que vienen a mejorar y generar equipamiento urbano y mejoras para la calidad de vida de los vecinos y para el funcionamiento del sistema público de emergencias de salud es altamente loable para toda la ciudadanía neuquina y les queremos agradecer por el aporte que hacen y creemos que no son el futuro los chicos, por eso nosotros siempre estamos con el tema de que la juventud y los jóvenes no son el futuro, son el presente y esto que están mostrando hoy no es ni más ni menos que eso, que dejar asentado que son el presente, que tienen ideas y que pueden ser parte de la gestión y es por eso que muchas veces he objetado que chicos de 16 años voten y la verdad que quién puede objetar que a los 16 años no tienen la capacidad de decidir políticas públicas y decir quienes gobiernen. Muchas gracias chicos, felicitaciones. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo, perdón concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: No, es para después. Concejal Presidente: Ah, bueno. Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. (Aplausos) Ahora sí concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Yo solicitarle, si es posible, adelantar la entrada número 491, 3.2 porque están presentes los vecinos que van a ser homenajeados. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción del concejal Durán. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0491/2019 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO O FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DECLARAR COMO VECINOS DESTACADOS AL SR. DESIDERIO CABRERA Y A LA SRA. CELMIRA DELGADO POR SER PIONEROS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 049/2019.- VISTO** el expediente N.º CD-170-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N.° CD-170-B-2019; y CONSIDERANDO: Que con la llegada del ferrocarril en el año 1902, y las posteriores obras de regadío, la zona conocida como el “triángulo de la confluencia” cobra un valor singular para el asentamiento de colonias agrícolas, destacándose inicialmente la Colonia Confluencia, la colonia Bouquet Roldan, y la colonia Valentina. Que las tierras sobre las que se asentó la insipiente colonia Valentina, pertenecieron al agrimensor duclout, posiblemente otorgadas por el Estado Nacional como parte de pago por la realización de su tarea profesional en el territorio, heredadas luego por su viuda Valentina Brown de douclout. Que en el año 1904 llega al reciente pueblo de Neuquén don José Fava, apoderado del agrimensor Douclout, quien realizó la subdivisión y loteo de las tierras recientemente irrigadas fundando en 1914 la colonia La Valentina, en honor a la esposa del dueño de las tierras. Originalmente fueron más de 70 familias, diseminadas en una fracción de 300 hectáreas cuyas parcelas variaban entre 2 y 15 hectáreas y que, con el transcurso de los años, la colonia agrícola se convirtió con esfuerzo y tesón a la actividad más rentable de esa época, la fruticultura. Que el Señor Desiderio Cabrera nació el 15 de Abril del año 1921 en la Colonia Valentina, es hijo de Pedro Cabrera y Mandina Fonseca, familia asentada en 1913 en los primeros años de la creación de la colonia. Celmira Delgado nació el 25 de mayo de 1931 en la Colonia Valentina, es hija de Guillermo Delgado y Hortencia Avila, también instalados en los primeros años de la colonia. Que la dura y difícil vida de esos años, sumado a la necesidad de tener que contribuir con la economía familiar, obligaron a Desiderio a tener que trabajar desde muy niño. La distancia era una gran dificultad diaria, todo quedaba muy lejos, el pueblo, las dependencias municipales, el correo y la escuela, motivo por el cual solo pudo asistir hasta tercer grado en la precaria escuela del maestro Montivero, lo que imposibilitó que pudiera finalizar sus estudios. Que durante su niñez, en el año 1933, con aproximadamente 12 años, ya se desempeñaba como marucho de la tropa de hacienda que traía desde Cerro Policía, Aguada Guzman o Lonco Vaca al antiguo matadero de la Ciudad de Neuquén, empresa que requería mucho oficio y empeño ya que además de los muchos kilómetros de desértico recorrido había que cruzar toda la hacienda por la vieja balsa del Rio Limay. Que en el año 1941 Desiderio Cabrera es incorporado para hacer el Servicio Militar en el regimiento 4º de Caballería de la Ciudad de Junín de los Andes, realizando un año de instrucción. Celmira pudo concurrir a la escuela de Cerro Policía hasta tercer grado ya que tuvo que trabajar desde muy niña. Con gran determinación y esfuerzo, a los 49 años se inscribió en el cepao nº 6 finalizando así sus estudios. Que Desiderio Cabrera y Celmira Delgado se casaron en la catedral Neuquina el 8 de mayo de 1948, cumpliendo este año 71 años de matrimonio. Formaron una familia constituida por dos hijos, Roberto Reinaldo nacido en 1948 y Celmira Hortensia nacida en 1953, y una prolífera descendencia de 7 nietos, 10 bisnietos, y 2 tataranietos. Que su compromiso, y solidaridad permanentes los llevaron a adoptar una niña llamada Palmira Ponce de dos años de edad, que se encontraba huérfana de madre en el paraje El Cuy de la Provincia de Río Negro. Fue integrada a la familia como una hija más, y le dio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a su vez dos nietos. Lamentablemente Palmira Ponce falleció muy joven a la edad de 38 años. Pero la historia de solidaridad vuelve a repetirse, y esta vez es Paola Arce, nieta de Celmira, quien adopto a Nicole, hija menor de Palmira, integrándola plenamente a su familia. Que Vivieron hasta 1966 en la dura vida rural de la colonia valentina, recuerdan con tristeza y orgullo como sorteaban la inmensa crecida del Rio Limay, como la ocurrida en los años 1958 y 1960 en la que estuvieron durante dos meses aislados. Trabajaron ambos en múltiples ocupaciones para sostener su hogar, tales como jornalero, albañil, arriero de tropa, peón de tambo, domador, ama de casa, embaladora de manzanas, para trasladarse luego al entonces despoblado barrio la sirena, lugar en el que viven en la actualidad. Que Desiderio Cabrera en el año 1972 ingresa al municipio de Neuquén como trabajador de servicios públicos, LEGAJO N° 4380, hasta su jubilación en 1986. Realizo todo tipo de tareas de reparación y mantenimiento urbano, destacando en esa época el compromiso que representaba ser un servidor público. Durante algunos, años junto a Albino Cotro, conformo un gran equipo de trabajo, recordándolo como un gran compañero y buen conocedor de la infraestructura de la ciudad, a tal punto que cuando había inconvenientes urbanos, siempre lo consultaban ya que recordaba la ubicación de cañerías enterradas o bocas de tormenta que se tapaban con el arenal de los médanos. Recuerda también el gran trabajo que llevaron adelante todos los trabajadores municipales en la gran inundación del año 1975, debiendo hacer cientos de metros de zanjas de drenaje a pala y carretilla. Que Celmira Delgado, motivada por la necesidad de generar actividades para los adultos mayores, junto a otras cinco mujeres del barrio, funda en el año 1991 el club de los abuelos Hueney Hueni, y durante muchos meses recorre los barrios Bouquet Roldan y La Sirena, visitando casa por casa a los abuelos y abuelas para convocarlos a las actividades del club. Con lo recaudado en campañas de tejido solidario, venta de empanadas, fiesta, bailes populares y la ayuda del Municipio de Neuquén, durante la presidencia de Celmira, logran por fin la tan ansiada sede social propia, ubicada en la intersección de las calles Armas y Labrin, lugar donde sigue funcionando en la actualidad. Que participaban activamente de los cursos municipales que se organizaban a lo largo de las calles Mitre y Sarmiento desde el año 1947 a 1960, destacando la solidaridad del vecino de Colonia Valentina, Don Victoriano Avila, quien era el único que tenía un viejo camión y para las fechas de carnaval llevaba y traía gratis a todos los vecinos en el extenso recorrido desde Valentina hasta el Centro. Que luego de su jubilación, Desiderio Cabrera se dedicó a su gran pasión el deporte del Tejo, viajando por todo el país y logrando varias veces campeonatos locales y provinciales en la categoría adultos mayores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): Declárese Vecino Destacado al señor Desiderio Cabrera, en reconocimiento a su meritoria contribución a la comunidad, como vecino pionero de la Ciudad de Neuquén. Artículo 2): Declárese Vecina Destacada a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la señora Celmira Delgado, en reconocimiento a su meritoria contribución a la comunidad, como vecina pionera de la Ciudad de Neuquén. Artículo 3): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo entregar una Mención Especial al señor Desiderio Cabrera y la señora Celmira Delgado. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Este proyecto que estamos tratando en este momento donde queremos destacar y recordar a vecinos de la ciudad Neuquén, hoy tenemos la suerte de contar con los dos vecinos, la vecina Celmira Delgado y el vecino Desiderio Cabrera. Este proyecto por razones obvias su autor es mi compañero de bloque, el concejal Baggio que lo tenemos aquí en la tribuna. Este es un proyecto donde estamos reconociendo los aportes de los vecinos al crecimiento de la ciudad. Esta idea de este Concejo Deliberante de reconocer a sus hijos, los hijos de la ciudad, que han hecho aportes, ya sea en este caso la historia, aportes en el caso de la cultura, en el caso del deporte. Esta familia Desiderio y Celmira comienzan su historia, allá por 1931 nace Celmira Delgado en la Colonia Valentina y en 1921 también nace Desiderio en la Colonia Valentina, una vida de trabajo, una vida de sacrificios, Celmira de muy chica tuvo que trabajar, después fue ama de casa, trabajó en galpones de empaque, Desiderio por su parte fue albañil, jornalero, arriero de tropa, peón de tambo, domador y después de algunos años se radicaron en el barrio La Sirena donde viven. Desiderio es un ex empleado de esta municipalidad de Neuquén capital, ya jubilado. Transcurrieron la vida, como decíamos, con mucho sacrificio, Celmira por su parte con cinco mujeres más crearon el club de los abuelos Hueney Hueni que hoy están también en La Sirena. Es muy interesante poder nosotros homenajear a estos vecinos por esta vida que han llevado, esta vida de sacrificio, 2 hijos, 7 nietos, 10 bisnietos, tataranietos creo que es un buen momento este para reconocer el sacrificio que como tantos otros vecinos en esta ciudad han hecho un aporte tan importante y tan rico a la ciudad. Por suerte hoy los tenemos acá presentes y queremos rendirles este homenaje, quiero solicitarles a mis colegas concejales que nos acompañen en este proyecto para poder destacar a Celmira como vecina ilustre y a Desiderio como vecino ilustre, perdón, destacados, así que les pido compañeros concejales si nos pueden acompañar con su voto. Nada más. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí vamos a poner a consideración el proyecto de Declaración de vecinos destacados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes y solicito un pequeño cuarto intermedio para que aquellos concejales que así lo deseen puedan saludar a los homenajeados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado Siendo las 12 horas 05 minutos procedemos a un breve cuarto intermedio. Tomando asiento por favor los concejales. Siendo las 12 horas y 18 minutos continuamos con el Orden del Día, Punto 2.B que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las comisiones internas comenzando con la Comisión de Acción Social, por Secretaría Legislativa daremos lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0351/2019**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- EXPEDIENTE N° CD-126-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO BOTES DRAGONES DENOMINADO "LATINOAMÉRICA EN ROSA" A REALIZARSE DESDE EL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 050/2019.- ENTRADA N° 0442/2019 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 9375-REGISTRO ÚNICO DE NOMBRES PARA CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS. - DESPACHO N° 051/2019.- ENTRADA N° 049 4/2019 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CARRETÓN DE LA FAMILIA ROSA - DESPACHO N° 052/2019.- ENTRADA N° 0527/2019 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SEÑOR RODRIGO PENA POR SU TRAYECTORIA COMO ÁRBITRO Y COMISIONADO TÉCNICO DE LA FIBAFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BÁSQUETBOL ASOCIADO - DESPACHO N° 053/2019.- ENTRADA N° 0550/2019 - EXP EDIENTE N° CD-184-B-2019 - CARÁTULA: BOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL FORO PROCESOS PEDAGÓGICOS DE CIERRES - INICIOS A REALIZARSE LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE PLOTTIER- DESPACHO N° 054/2019.- Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuestos y Cuentas ENTRADA N° 0371/2019 - EXPEDIENTE N° 3213-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2019 ESTABLECIDO POR EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 026/2019.- ENTRADA N° 0465/2019 - EXPEDIENTE N° 3077-M-2019 - CARÁTULA: MUN. COORDINACIÓN GENERAL DE MUSEO. PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN IMPRESORA POR PARTE DEL SR LEANDRO RODRÍGUEZ - DESPACHO N° 027/2019.- ENTRADA N° 0478/2019 - EXPEDIENTE N° 3022-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DCCION DE FORMULACION TRIBUTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE FEBRERO 2019 - DESPACHO N° 028/2019.- Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Legislación General ENTRADA N° 0467/2019 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE UN INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA RESPECTO A LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD - DESPACHO N° 029/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO ENTRADA N° 0492/2019 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA MODALIDAD DE AUTOSERVICIO PARA EL EXPENDIO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/O GAS - DESPACHO N° 030/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO Pasamos a los despachos de la Comisión interna de Ecología y Medio Ambiente **ENTRADA N° 0453/2019 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13697- PROGRAMA MONITOREO AMBIENTAL - DESPACHO N° 016/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO** Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0074/2019 - EXPEDIENTE N° 3656-V-2015 - CARÁTULA: VICENTE JUAN JOSE. SOLICITA COMPRA DE FRACCIONAMIENTO EXPTE. DE LA MANZANA B QUINTA 4 N.C. 09-20-058-0451-0000 LOTE 10A1 DE LA MANZANA B - DESPACHO N° 051/2019.- ENTRADA N° 0425/2019 - EXP EDIENTE N° CD-028-C-2019 - CARÁTULA: CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, PARTE DEL LOTE 5 - MANZANA F - DESPACHO N° 052/2019.- ENTRADA N° 0427/2019 - EXPEDIENTE N° CD-029-C-2019 - CARÁTULA: COMISIÓN VECINAL Bº VILLA CEFERINO. REFERENTE A RECURSO ADMINISTRATIVO ANTE EL EJECUTIVO MUNICIPAL POR APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12760 - USO Y OCUPACIÓN LOTE 1 - MANZANA 120 - BARRIO VILLA CEFERINO - DESPACHO N° 053/2019.- ENTRADA N° 0486/2019 - EXP EDIENTE N° CD-019-A-2019 - CARÁTULA: AKROS CONSTRUCCIONES & INVERSIONES. SOLICITA ADQUISICIÓN SOBRANTE ESPACIO LINDERO - DESPACHO N° 054/2019.- ENTRADA N° 0540/2019 - E XPEDIENTE N° CD-005-I-2019 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. REFERENTE A REGULARIZACIÓN Bº SAPERE - DESPACHO N° 055/2019.- ENTRADA N° 0542/2019 - EXP EDIENTE N° CD-001-E-2019 - CARÁTULA: ESCURRA RUBÉN. ELEVA PROYECTO SOBRE LA CONTINUIDAD DE CORREDOR URBANO A LA AVDA. SAN JUAN DESDE CALLE RÍO QUINTO HACIA EL ESTE - DESPACHO N° 056/2019.- Pasamos a los despachos la Comisión Interna de Servicio Públicos **ENTRADA N° 0293/2019 - EXPEDIENTE N° CD-072-S-201 9 - CARÁTULA: SARAYA MÓNICA EMILCE. SOLICITA RESERVA DE CARGA Y DESCARGA EN CALLE TEODORO PLANAS N° 535 - DESPACHO N° 040/2019.- ENTRADA N° 0518/2019 - EXPEDIENTE N° C D-176-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LEGUIZAMÓN Y ACONCAGUA - DESPACHO N° 041/2019.- ENTRADA N° 0532/2019 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LAS MEDIDAS PARA PREVENIR HECHOS DE INSEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD DE LOS TAXISTA - DESPACHO N° 042/2019.-** Concejal Presidente No habiendo más expedientes con despacho en comisiones internas avanzamos para dar tratamiento a los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 3 Página 1 comenzando por la**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión de Acción Social por secretaría legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0272/2018 - EXPEDIENTE N° CD-111-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO CUMELÉN. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE PEUMAYEN A LA PLAZA UBICADA EN EL SECTOR CIMALCO ENTRE 12 DE SEPTIEMBRE Y SAN MARTÍN - DESPACHO N° 037/2019.-** VISTO el expediente N.º CD-111-S-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO**: El Expediente N.º CD-111-S-2017; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Cumelén solicita se designe con el nombre "Peumayen" a un espacio verde ubicado en el sector Cimalco. Que en dicho espacio verde se construyó una plaza con veredas perimetrales, juegos infantiles, bancos, bebederos y cestos papeleros, con el dinero del presupuesto participativo designado a la comisión vecinal del barrio. Que la elección del nombre fue a través de una votación en la que participó la comunidad del barrio, alumnos de la Escuela N° 309 y el Jardín 58, resultando ganador el nombre "Peumayen", cuyo significado es "lugar soñado". Que la Dirección de Castro Municipal informa que la plaza de referencia se identifica como Espacio Verde N° 744 y se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Peumayen". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Desígnese con el nombre "Peumayen" al Espacio Verde N° 744 ubicado entre calles 12 de Septiembre, Gobernador Asmar y San Martín, conforme al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza. Artículo 2): De forma. ANEXO I



Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0038/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-H-2018 - CARÁTULA: HUGO DIANA VICTORIA. SOLICITA DESIGNAR DIONISIO HUGO A UNA CALLE, PASEO O PLAZA DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 039/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-003-H-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO**: El Expediente N.º CD-003-H-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita homenajear al señor Dionisio Hugo. Que la familia Hugo arribó a la Argentina en 1912, luego de navegar tres meses. Se alojaron en el Hotel de los Inmigrantes, ineludible lugar de alojamiento para quienes venían de lejos. Que Dionisio ingresó al ferrocarril. Su destino fue Ingeniero White. En los primeros años del siglo XX se estaba armando el tendido de las vías hacia la Patagonia. Por esto, Don Hugo llegó a estas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tierras con una cuadrilla de peones del ferrocarril para su reparación y el armado de la estación. Que, en el año 1918, la familia se asentó finalmente en Neuquén, en las viejas casillas de madera de la calle Mitre, entre Chubut y Santa Cruz. Don Dionisio compró el terreno y comenzó a hacer su casa en la calle Mitre y su intersección con Bahía Blanca. Que con tesón, esfuerzo personal y familiar ayudó a sentar las bases de nuestra querida ciudad. Que aportó al tendido del incipiente ferrocarril, elaborando los bancos de los trenes, durmientes, muebles y puentes. Que fiel registro de ello es, precisamente, el puente-alcantarilla de madera sito en calle Independencia N.º 1297, que fuera declarado parte del Patrimonio Histórico Cultural de Neuquén. Que, oportunamente, se solicitó darle el nombre al puente-pasaje ubicado entre calles Independencia y Primeros Pobladores. Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura por medio de nota de fecha 22 de octubre de 2018, informa que no es posible designar con dicho nombre al espacio solicitado debido a que es propiedad de Ferrocarriles Argentinos. Que en virtud de ello, por medio de la Comunicación N.º 098/2018, se solicitó un nuevo espacio público para homenajear al vecino Dionisio Hugo. Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura sugiere designar con el nombre de “Dionisio Hugo” al boulevard ubicado en la calle San Juan, entre Río Mocoletá y Río Neuquén, individualizado como Espacio Verde N° 575, sin Nomenclatura Catastral, del Barrio Villa Farrell. Que, asimismo, recomienda hacer la consulta a la Sociedad Vecinal Barrio Villa Farrell, ya que el espacio se encuentra ubicado en ese barrio. Que por medio de nota de fecha 2 de Julio de 2019, dirigida a la Sociedad Vecinal Barrio Villa Farrell, se les comunica que se designara con el nombre de “Dionisio Hugo” al Espacio Verde N.º 575 (boulevard). Que la Sociedad Vecinal por medio de nota de fecha 18 de Julio de 2019 comunica que se reunieron en comisión, donde sugieren darle al espacio verde otro nombre. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre espacios verdes disponibles y viables para ser designados con el nombre “Don Dionisio Hugo”, a fin de homenajear a este pionero y vecino. Artículo 2): De forma. Concejales: Aprobado. Concejales: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0398/2019 - EXPEDIENTE N° 3297-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA SOBRE NOMBRE DE PAÍSES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONTINENTE QUE RODEAN EL OCÉANO ÍNDICO, SECTOR RINCÓN DEL RÍO - DESPACHO N° 045/2019.- VISTO** el Expediente N.º OE-3297-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º OE-3297-M-2019; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Catastro, Subprograma Cartográfica y Nomenclatura, de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén solicita se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impongan nombres a calles del Sector Rincón del Río. Que los nombres propuestos son países que se encuentran dentro del de continentes que rodean el Océano Indico. Que la designación de nombres para las calles permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector. Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A**

Artículo 1): Designase con el nombre “Alemania” a la calle identificada con el Código 10121. Artículo 2): Designase con el nombre “Japón” a la calle identificada con el Código 10341. Artículo 3): Designase con el nombre “Portugal” a la calle identificada con el Código 09621. Artículo 4): Designase con el nombre “Francia” a la calle identificada con el Código 09521. Artículo 5): Designase con el nombre “Océano Indico” a la calle identificada con el Código 09421. Artículo 6): Designase con el nombre “Egipto” a la calle identificada con el Código 0551. Artículo 7): Designase con el nombre “Marruecos” a la calle identificada con el Código 01251. Artículo 8): Designase con el nombre “Noruega” a la calle identificada con el Código 01351. Artículo 9): Designase con el nombre “Bélgica” a la calle identificada con el Código 01751. Artículo 10): Designase con el nombre “Grecia” a la calle identificada con el Código 01851. Artículo 11): Designase con el nombre “Hungría” a la calle identificada con el Código 01971. Artículo 12): Las calles designadas se encuentra identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. Artículo 13): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? ANEXO I -----



Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0424/2019 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZAR GESTIONES ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y NACIONAL PARA PROTEGER LA FUENTE LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS CERÁMICAS CERSINPAT Y FASINPAT - DESPACHO N° 046/2 019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N.º CD-148-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-148-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la Distribuidora Camuzzi Gas del Sur presenta recurso de amparo en el que solicita el corte del suministro a las cerámicas Cersinpat (Ex Stefani), Cerámica Neuquén y Fasinpat (Ex Zanon). Que esta medida solicitada por Camuzzi implica el cierre inmediato de las fábricas, dejando sin su fuente laboral a más de 400 trabajadores y trabajadoras en el contexto de una situación económica sumamente delicada.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el proceso de expropiación y la puesta en marcha de gestiones obreras lleva varios años desarrollándose en nuestra provincia y han sido una solución en la continuidad laboral ante el abandono y desinterés de los empresarios. Que, además, el importe de la deuda que se les exige no contempla la tarifa diferenciada que actualmente gozan otras empresas radicadas en el mismo parque industrial. Que tampoco estas fábricas gozan de las líneas crediticias indispensables que todo proceso de producción continua necesita para una adecuada renovación tecnológica. Que, además del cierre de las fábricas, esta disposición implicaría el cierre del C.P.E.M. N.º 88, que funciona desde el 2010 en la ex-Zanon y depende del Consejo Provincial de Educación. Que de llevarse a cabo la medida solicitada, del corte de suministro de gas, sería una condena a muerte de las gestiones obreras y la calle para sus trabajadoras y trabajadores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar gestiones con el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional para brindar una solución a la situación de las Cerámicas Cersinpat (Ex Stefani), Cerámica Neuquén y Fasinpat (Ex Zanon), y de esta manera proteger las fuentes laborales de las y los trabajadores. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: sí no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejal Presidente: Desaprobado, no reúne los votos suficientes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0468/2019 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE GUARDA COSTAS PNA GC-82 ISLAS MALVINAS AL PUENTE QUE UNE LA ISLA 132 CON LA CALLE INT. PEDRO LINARES - DESPACHO N°: 048/2019.-** Concejal Presidente: Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Gracias señor Presidente. Este proyecto designa con el nombre Guardacostas PNA GC-82 Islas Malvinas al puente que une la isla 132 con la calle intendente Pedro Linares, esta embarcación y sus tripulantes protagonizaron el primer combate aeronaval de la historia contemporánea argentina, el 6 de abril de 1982 el guardacostas Islas Malvinas zarpó desde Buenos Aires con destino al archipiélago austral, lo hizo junto al guardacostas Río Iguazú, ambos pertenecientes a la Prefectura Naval Argentina, navegaron 600 millas náuticas en condiciones adversas, una hazaña de una semana de viaje, llegaron el 13 de abril luego de romper el bloque militar aeronaval británico, en las islas acompañaron a los buques de bandera argentina, practicaje en zona de minas en el acceso a Puerto Argentino, dieron apoyo logístico y reconocimiento casi permanente diurnos y nocturnos en la bahía interior y exterior de Puerto Argentino, hicieron tareas de búsqueda y rescate especialmente de pilotos que se eyectaban de sus aviones y caían en el mar, el guardacostas Islas Malvinas navegó más de 1500 millas entre las islas, como así también lo hizo el Río Iguazú, fue el primero en entrar en combate lo hizo el 1 de mayo de 1982 eran las 3:00 de la tarde cuando fue sobrevolado por un helicóptero inglés y atacado inmediatamente con fuego de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ametralladora, la tripulación respondió con armamento policial hasta agotar las municiones, en esa circunstancia fue herido el cabo Antonio Grigolatto, sobresale la acción valiente de Marcelino Blatter que con una sierra de mano cortó la robusta cadena del ancla atascada en el fondo rocoso y que impedía mover la nave, este enfrentamiento aeronaval es reconocido como el primero en la historia contemporánea argentina, a pesar de las averías provocadas el guardacostas Islas Malvinas cumplió con todas las misiones encomendadas. Este proyecto establece denominar el puente que conecta la calle Linares con la isla 132 con el nombre de guardacostas Islas Malvinas, una forma de homenaje a la institución y a aquellos hombres que arriesgaron hasta su vida por una causa patriótica. Prefectura es una institución muy presente en nuestra geografía local y provincial que ejerce funciones de vital importancia el servicio de seguridad de la navegación, el servicio de policía y prevención del orden público, de prevención del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, de policía auxiliar aduanera, migratoria y sanitaria y la jurisdicción administrativa de la navegación. Recientemente fue enlace entre Bariloche y la Angostura mientras estuvo cortada la ruta de acceso a la villa turística, sus lanchas no descansaron ni un día trasladando turistas entre ambos destinos. Prefectura Naval Argentina se asentó en Neuquén el 10 de septiembre de 1982 por entonces subprefectura del Neuquén, desde entonces tiene presencia continuada en la ciudad, hoy prefectura del Comahue. El proyecto que votaremos aquí es un homenaje que no colma la deuda que aún persiste con los héroes de Malvinas, como representación del pueblo de la ciudad este Concejo no debe dejar de reconocer, homenajear, de rendir tributo y visibilizar a todas las personas e instituciones que participaron en la guerra de Malvinas. Muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Secretario Legislativo: Damos lectura al proyecto. VISTO el Expediente N.º CD-165-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-165-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la Prefectura Naval Argentina merece su reconocimiento en la ciudad de Neuquén. Que a través de la Prefectura Naval Argentina el poder Ejecutivo Nacional ejerce diversas funciones de vital importancia, tales como: el servicio de policía de seguridad de la navegación, el servicio de policía de seguridad y prevención del orden público, la policía de prevención del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, la policía judicial, la policía auxiliar aduanera, migratoria y sanitaria y la jurisdicción administrativa de la navegación. Que la Prefectura Naval Argentina se proyecta como una organización altamente profesionalizada, basada en su factor humano como variable clave del éxito, y complementada por una gestión eficiente de recursos materiales y tecnológicos, sólidamente motivada en su carácter de referente en materia de seguridad marítima, portuaria ambiental y pública, capaz de liderar espacios de cooperación regional e internacional. Que actualmente el despliegue de la prefectura en la región se extiende en un ámbito geográfico de características singulares, abarcando espacios acuáticos de la provincia de Neuquén, La Pampa, Río

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Negro y Chubut, incluyendo los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi y Lago Puelo, comprendiendo unos 90 lagos de una extensión aproximada de 4.028 km y más de 50 ríos navegables y susceptibles de ser navegables que, en conjunto, representan una extensión de más de 1.000 km lineales. Que en la ciudad de Neuquén quedó registrada su presencia a partir del 10 de septiembre de 1982, fecha en la que comenzó a funcionar la entonces subprefectura del Neuquén (actual Prefectura del Comahue), la cual pasó a depender de esta prefectura de zona lacustre y del Comahue a partir de 1991, año de su creación y asentamiento en la zona. Que más precisamente, durante el mismo año en que se habilitaba la actual prefectura del Comahue en el territorio neuquino, la institución participaba en forma activa en la guerra de las Malvinas, oportunidad en la que desplegó hombres y unidades guardacostas y aeronaves con la misión de establecer la prefectura Islas Malvinas para el ejercicio de sus funciones específicas, como forma de exteriorizar en su plenitud los derechos de la soberanía argentina sobre esas tierras y mares circundantes usurpadas por el Reino Unido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): Desígnase con el nombre “Guardacostas PNA GC-82 Islas Malvinas”, unidad de superficie que protagonizó el primer combate aeronaval de la historia contemporánea Argentina, al puente que une la Isla 132 con la calle Intendente Pedro Linares. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos entonces a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADAS N°: 0308/2019, 0313/2019 - EXPEDIENTES N°: CD-111-B-2019, CD-116-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LAS HABILITACIONES COMERCIALES DE LAS FIRMA RAPPI ARG. S.A.S Y KADABRA S.A.S GLOVO - DESPACHO N°: 022/2019.-** Se dará lectura al proyecto con las modificaciones aceptadas por los miembros firmantes. VISTO los Expedientes CD-111-B-2019 y CD-116-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: Los Expedientes CD-111-B-2019 y CD-116-B-2019; y CONSIDERANDO: Que en Neuquén han comenzado a funcionar empresas intermediarias en el servicio de delivery Kadabra S.A.S. - Glovo y Pedido Ya, mediante aplicaciones que se pueden descargar a los teléfonos; Que estas empresas intervienen en proceso la comercialización de productos de los comercios sitios en la ciudad sin contar con habilitación comercial; Que dichas empresas reclutan su personal de manera virtual mediante la plataforma, sin especificar requerimientos específicos que deberían cumplir los y las postulantes para la tarea de reparto de alimentos; Que, el mes de abril, próximo pasado, la justicia le ordenó al gobierno de la ciudad de Buenos Aires prohibir en forma inmediata a las empresas de delivery, de motos y bici, que incluye a las firmas comerciales de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Rappi, Glovo y Pedidos ya, hasta tanto no se adecuen en el cumplimiento efectivo la normativa vigente respecto a las leyes de transporte de alimentos y tránsito; Que, existe una veta legal, mediante la cual, se están desarrollando estas experiencias, donde queda de manifiesto que existen trabajadores brindando un servicio, pero sin que se les reconozca este derecho, porque se les encuadra como “colaboradores”, es decir que, no solo se incumple lo referido a la normativa que regula el transporte de alimento y tránsito, si no, que también, que estas prácticas suponen un avance en contra de las leyes laborales y evasión fiscal; Que, estos nuevos trabajadores no tienen garantizadas ni cobertura de salud, de accidentes, jubilación; y sus condiciones de trabajo son de absoluta precariedad; Que a su vez, tampoco se cuenta con información específica respecto a las medidas o acciones que implementan estas empresas para garantizar la seguridad de sus repartidores y repartidoras, ya que los mismos desempeñan sus tareas en la vía pública; Que en Inglaterra y España ya existen fallos que determinan que los “colaboradores” deben reconocerse como empleados de la empresa, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las acciones efectuadas para la fiscalización de las operaciones que las empresas “Kadabra S.A.S Glovo” y “Pedido Ya” comenzaron a realizar en la Ciudad y respecto a las condiciones laborales de las y los repartidores que las mismas tiene a su cargo. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera informe a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), al Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y a la Dirección Provincial de Rentas, sobre la inscripción, domicilio fiscal, actividades declaradas, fecha de inicio de actividades y condición tributaria de las empresas “Kadabra S.A.S. – Glovo” y “Pedido Ya”. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0319/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-033-M-2019 - CARÁTULA: MARTINEZ TEJERINA MAGDALENA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL - FERIA MUNICIPAL N° 2 - DESPACHO N°: 023/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-033-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-033-M-2019; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 7950 y sus modificatorias, establecen las condiciones para la explotación de un local en la Feria Municipal N° 2, ubicada en Sarmiento y Láinez. Que la Sra. Martínez Tejerina Magdalena, usufructúa desde hace años de la Licencia Comercial N° 050666, en dicha feria, a nombre de su concubino Sr. Tolaba Alfredo Aldo y padre de sus hijos. Que el Sr. Tolaba Alfredo Aldo, hizo abandono de su familia oportunamente, de acuerdo a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

denuncia presentado por la Sra. Martínez Tejerina Magdalena, quedando como única sostén de familia; Que en virtud de la situación planteada, es que solicita la regularización de la licencia comercial, efectuándose la transferencia correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, encuadre la petición efectuada por la Sra. Martínez Tejerina Magdalena, donde solicita la transferencia de la Licencia Comercial N° 050666 - Feria Municipal N° 2, a su nombre en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 7950 y sus modificatorias.- Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0324/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE EL USO DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VAJILLAS DESCARTABLES COMPUESTAS POR CUALQUIER VARIEDAD DE PLÁSTICOS - DESPACHO N°: 024/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente CD-118-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-118-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, en virtud del crecimiento de nuestra Ciudad y la generación de residuos, resulta pertinente la prohibición del uso, comercio, distribución, expendio y entrega de vajilla descartable que esté compuesta en su totalidad por cualquier variedad de plástico. Que a partir de la referida prohibición se intenta promover el consumo responsable mediante la regularización de la vajilla descartable que esté compuesta en su totalidad por cualquier variedad de plástico en la Ciudad de Neuquén, fomentando la utilización de utensilios descartables biodegradables o reutilizables. Que entonces es dable lograr que la comunidad pueda convivir civilizadamente con el medio ambiente, procurando un ambiente más limpio, sano y equilibrado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Prohíbese el uso, comercio, distribución, expendio y entrega de vajilla descartable que esté compuesta en su totalidad por cualquier variedad de plástico a partir del 1 de enero de 2022. A partir de dicha fecha, tales elementos deberán estar fabricados en al menos un 50% con sustancias biodegradables de origen orgánico para poder ser utilizados, distribuidos, comercializados o entregados en la Ciudad. A partir del año 2025, ese porcentaje será incrementado al 60%. Artículo 2): Los comercios que distribuyan los productos mencionados en la presente ordenanza deberán hacer mención del porcentaje de componentes biodegradables de cada uno de ellos, ya sea en la etiqueta o en algún sitio visible dentro del comercio.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de información y concientización sobre la prohibición establecida, con el objeto de promover el consumo responsable mediante la regularización de la fabricación, comercialización, distribución y consumo de vajilla descartable que esté compuesta en su totalidad por cualquier variedad de plástico, tales como tarrinas, sorbetes, vasos desechables, cubiertos, entre otros, fomentando la utilización de utensilios descartables biodegradables, a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Artículo 4): De Forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejal Presidente: 5 votos por la afirmativa, no requiere el número necesario. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0347/2019 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE DEL OBSERVATORIO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE - DESPACHO N° 025/2019.-** Concejal Presidente: Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset. Gracias Presidente. El articulado lo van a leer ahora o leen después? Concejal Presidente: Como usted quiera. Concejal Ousset: Ahora por favor, léalo. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-122-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-122-B-2019; y CONSIDERANDO: Que las necesidades que vivencian las personas en situación de calle no pueden ser invisibilizadas desde ninguna instancia del poder público. Que la situación de calle es un estado de vulnerabilidad social extrema que afecta el resguardo de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, y en todos los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional. Que, para el diseño eficaz y eficiente de políticas públicas que den respuesta a la ciudadanía, es condición sine qua non contar con información actualizada, certera, corroborable y objetiva. Que la ciudad de Neuquén no cuenta actualmente con mecanismos de relevamiento que brinden información cualitativa de las personas en situación de calle. Que la falta de cumplimiento de la Ordenanza N.º 11709, y la alta demanda a la que no puede dar respuesta el refugio nocturno para adultos varones en situación de calle Gabriel Brochero, hacen necesaria la implementación de respuestas a esta problemática. Que distintas organizaciones de la sociedad civil (OSCs) realizan por medio de trabajo voluntario un aporte invaluable para la contención de estas personas, expresando que estas acciones aisladas y de voluntarismo no son suficientes. Que la ciudad de Neuquén es la puerta de ingreso para que grandes sectores de población, provenientes de otras provincias y movilizados por las potencialidades de bienestar producto de la extracción de hidrocarburos, se acerquen a la región en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida; no siempre encontrando respuesta positiva a sus expectativas. Que, si bien la temática excede a la ciudad de Neuquén, en el ejido de la misma se concentra la mitad de la población de la provincia, lo que da la potencialidad de accionar de modo preventivo antes que la situación llegue a límites insostenibles como en otras localidades de nuestro país,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seriamente aquejadas por esta problemática. Que, a la situación antes mencionada, se suma la del crecimiento demográfico propio de la ciudad, que genera mayor demanda de todo tipo de servicio y de satisfacción de necesidades básicas. Que, dada la complejidad y multidimensionalidad de la problemática, es necesaria la intervención conjunta del sector público, el sector privado y la sociedad civil organizada. Que para realizar este necesario abordaje es urgente también contar con información. Que en otras localidades del país se han realizado relevamientos, metodológicamente correctos, contando con la colaboración de la academia, las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) y los distintos niveles del sector público, obteniendo resultados y estadística confiables. Que este relevamiento no sólo debe dar cuenta de la realidad de las personas que viven en situación de calle, sino que asimismo puede ser un buen punto de inicio para relevar y sistematizar los diversos protocolos de intervención con que cuentan las instituciones de todos los niveles de gobierno. Que este relevamiento, respetando la dinámica de las personas en situación de calle, debe dar cuenta de todos los espacios públicos que son reconocidos y utilizados espontáneamente por los mismos, como albergues para guarecerse para pasar la noche; a saber: hospitales, estaciones de servicio, terminales y aeropuertos, entre otros. Que esta información de intervención institucional debe ser difundida de forma clara y abarcativa a toda la población, para que sepa cómo actuar frente a situaciones de personas en situación de calle, con las particularidades de cada caso: sean menores, mujeres en riesgo de violencia, adultos con adicciones, entre otros. Que con toda la información antes detallada se creará una Red de Intervención, tanto sea de refugios, como de salud, de protocolo de intervención de salud mental y/o adicciones, y atención social. Que la actualización y la difusión de la información, así como la evaluación de todos los mecanismos institucionales que sean creados para dar respuesta de gestión, deberán ser monitoreados y evaluados sistemáticamente. Que esta concepción integral, de plantear y repensar la dinámica de la gestión gubernamental, permite obtener diagnósticos participativos, esperables para todo diseño de políticas públicas eficaces y eficientes. Que, además de un planteo de ingeniería institucional, es un llamado conjunto a atender los derechos que la Carta Orgánica Municipal resguarda; como lo son, entre otros, el de Bienestar Social, establecido en el Artículo 17), que expresa: “Las políticas de bienestar social responderán al conjunto de las aspiraciones del pueblo en relación con sus condiciones de vida y de convivencia solidaria, asegurando el desarrollo de las acciones comunitarias que permitan a todos sus habitantes acceder a la totalidad de los derechos expresados en esta Carta Orgánica. Se regirán por los principios de igualdad, equidad, libertad, solidaridad, responsabilidad, participación, descentralización, intersectorialidad y convergencia, integración y prioridad en la atención a la familia, la niñez, la adolescencia, la tercera edad, la discapacidad y consolidación de la familia y la sociedad”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Créase el Observatorio de Personas en Situación de Calle, como espacio institucional colectivo en el que participen distintos actores en la generación y sistematización de información fehaciente, necesaria para la elaboración de un diseño de políticas públicas participativas y de intervención real. Artículo 2): Entiéndase por personas en situación de calle a aquellas que se encuentren sin vivienda o refugio, viviendo a la intemperie, como así también a quienes estén frente a una situación de emergencia habitacional ante un hecho de desalojo, fenómeno meteorológico o en situación de vulnerabilidad social. Artículo 3): Instáurese como mecanismo operativo de gestión del Observatorio de Personas en Situación de Calle el trabajo en red, invitando a todos los sectores a ser parte del mismo y arbitrando los medios necesarios para la implementación de convenios entre los distintos niveles de gobierno, como de éstos con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y el sector privado. Artículo 4): El Observatorio de Personas en Situación de Calle deberá ejecutar los siguientes instrumentos metodológicos de diseño, implementación y evaluación colectiva, a fin de brindar información cuantitativa actualizada: a) Relevamiento Permanente de Personas en Situación de Calle (RPPSC). b) Censo de Personas en Situación de Calle (CPSC). Artículo 5): La Universidad Nacional del Comahue será consultor preferente, como institución académica acreditada para el diseño, creación, implementación y evaluación de los instrumentos de recolección de información que se crearán en el marco del Observatorio de personas en Situación de Calle (tanto el RPPSC como del CPSC), de acuerdo a la normativa vigente, brindando una apoyatura técnica permanente en cada una de las instancias del mencionado mecanismo de recolección de información. Artículo 6): La Autoridad de Aplicación deberá difundir los estudios, informes y recomendaciones surgidas de la creación e implementación del Observatorio de personas en Situación de Calle, los que tendrán carácter público y serán de libre acceso. Artículo 7): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Humano, quien dispondrá de una partida presupuestaria especial para llevar adelante el Observatorio de Personas en Situación de Calle. Artículo 8): De forma. Concejal Presidente: Concejal Ousset ahora sí tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias. Bueno este tema en realidad, el proyecto este lo presentamos allá por el mes de mayo, de alguna manera nos anticipamos a algo que después tomó estado en la agenda pública a partir de distintas situaciones que se vivieron en distintos lugares del país y la presentamos sabiendo que no es una problemática exclusiva del invierno sino que es una problemática de todo el año y que por esa razón hay que abordarla con algún sistema desde el Poder Ejecutivo que permita tener información relevante y certera a lo largo de todo el año, lo que hicimos nosotros fue a partir de un diagnóstico de una ciudad que crece, que todos sabemos que al ser la puerta entrada de Vaca Muerta mucha gente, muchísimas personas vienen a vivir a la ciudad de Neuquén con todo lo que eso implica en materia de salud, educación, en materia habitacional y todas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las problemáticas que vienen asociadas al desarrollo y el crecimiento, una de ellas es que muchas personas no tienen lugar donde vivir con lo cual, obviamente a partir de lo que establece nuestra Carta Orgánica, es tarea del Estado municipal tomar cartas en el asunto, nosotros lo que identificamos fueron dos cuestiones por un lado que no existe información certera, cuando uno intenta tomar contacto con cuál es la realidad de estas personas, cuál es el universo al cual queremos dedicarnos para brindar una solución nadie tiene la menor idea y esto obviamente que es una tarea pendiente del Ejecutivo Municipal esencialmente. Nosotros lo que planteamos fue por un lado intentar empezar a tener información relevante, información que nos permita tomar decisiones efectivas y por el otro lado lo que verificamos fue una desarticulación entre la organizaciones sociales que son quienes en verdad llevan adelante la tarea porque frente a la ausencia del Estado evidentemente este tema lo termina abordando exclusivamente el refugio Gabriel Brochero, la Red Solidaria, la Iglesia Medea y otras instituciones que se han puesto a la cabeza con esta cuestión, nosotros al detectar estas dos temáticas, que las detectamos a partir de un ejercicio práctico, llamé yo por teléfono intentando informar que había una situación de personas en la calle y por supuesto di vueltas por absolutamente todas las áreas pero no tuve ningún tipo respuesta, nosotros presentamos este proyecto e invitamos a participar de una mesa de trabajo a muchísimos actores, logramos una mesa con una potencia impresionante, participó el Defensor del Pueblo, participó la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue, participó la Red Solidaria, participó el grupo Scout, participó el refugio Cura Brochero por supuesto, participó también gente vinculados con Malvinas, como es el doctor Guillermo Labate y otras organizaciones que se dedican a la tarea social desde hace muchísimo tiempo y también el área de Acción Social de la provincia que fue participe, también invitamos al municipio, obviamente, porque estamos convencidos que alguien tiene que articular todo estos dispositivos y desde mi punto de vista es el municipio quien tiene la capacidad, las herramientas, los recursos para llevarlo adelante, lamentablemente no tuve éxito en ese momento a pesar de que muchos concejales del oficialismo no sólo han visto con buenos ojos esta herramienta porque es una herramienta para el Ejecutivo, no es un problema, no es un obstáculo, es tener la posibilidad de contar con información y aquellos que deciden seguramente con información certera y veraz van a tener muchísimas más posibilidades de tomar decisiones acertadas imagínense, si no sabemos de cuántas personas estamos hablando, si no sabemos quiénes son, si no sabemos de dónde vienen, si sabemos que es un problema multicausal y que existen muchísimas razones y que esto exige una intervención acordada, por supuesto, con áreas de salud y con otras áreas del Estado que tienen los recursos como para hacerse cargo, evidentemente sin la participación del Estado Municipal es muy difícil. Muchos concejales han estado de acuerdo, inclusive me han dado una gran mano a la hora de articular estas temáticas porque una de las cuestiones que se pudo lograr rápidamente con esta mesa de trabajo fue articular, muchas personas que trabajan en esta temática no estaban en contacto entre sí, con lo cual al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

armar, al aprovechar las redes sociales por ejemplo desde un grupo de whatsAap ya logramos que la gente que se queda afuera del refugio Gabriel Brochero conectara con la Iglesia Medea que el Pastor Vallejos con una voluntad extraordinaria realmente puso a disposición las instalaciones y nosotros lo que hicimos fue coordinar la búsqueda de colchones y tratar de aportar con calefactores, con lo que uno pudiera e insisto desde este Concejo Deliberante se ha colaborado para articular este tipo de dispositivos, que uno de los objetivos de la Ordenanza es lograr la articulación, que los dispositivos se conozcan, que haya protocolos de acción, que la gente sepa a dónde llamar, que por supuesto sepa cómo se derivan y quién va a asistir en cada una de estas problemáticas pero en toda esta temática hay un actor que a mi juicio es destacable que es la Universidad Nacional del Comahue, desde el principio Gustavo Ferreyra que es el director de la FUNYDER, de la Fundación para el Desarrollo, participó activamente, le hemos pedido que inicie un diagnóstico, que inicie un trabajo, que nos presente una propuesta, ellos han planteado los términos de referencia, estuvieron de acuerdo que es un tema que si no nos anticipamos puede ser muchísimo más conflictivo en el futuro, que hay una serie de variables que si no las consideramos van a ser un gran problema para la ciudad de Neuquén, entre ellas la cuestión inmobiliaria, la cuestión del petróleo obviamente y muchísimos temas más que una ciudad moderna tiene que empezar a tratar con seriedad, para eso los invitamos a ellos, pero dimos un pasito más, nosotros consideramos que con que una persona pueda dormir en un lugar sin pasar frío no es suficiente, sabemos que hay que hacer una tarea de revinculación, de resocialización que también la encaramos, la encaramos sin ningún tipo de asistencia del Ejecutivo Municipal, llevamos adelante un convenio con la Legislatura de la Provincia del Neuquén para capacitar a estas personas en situación de calle en oficio, en este caso, en gastronomía, en un hecho que a mi juicio es inédito, la Universidad Nacional del Comahue dándole clases a personas en situación de calle para que puedan tener una salida laboral relativamente rápida, que tengan una certificación oficial, imagínense alguien que está totalmente invisibilizado, que absolutamente ningún área del Ejecutivo Municipal porque no me han dado ninguna respuesta, ni siquiera por mensaje de texto, que logremos que la universidad se haga cargo de alguna manera de ofrecerles una preparación y que ellos puedan tener una credencial oficial que dice: la Universidad Nacional del Comahue garantiza que estas personas han llevado adelante una tarea de capacitación pero no quedamos ahí conseguimos también que los elementos que se utilicen para esta acción fueran aportados desde la Legislatura de la Provincia del Neuquén en una inversión de más de \$ 100.000, que todos estos utensilios van a quedar para el refugio y no nos quedamos ahí, tomamos contacto con el Colegio Profesional de Ciencias Económicas quienes con muchísimo gusto van a empezar a dar charlas vinculadas con la mejor manera de asociarse y como llevar adelante acciones cooperativas pero también dimos un paso más y tomamos contacto con Calf para que lleven adelante una capacitación en oficios, que todos sabemos que obviamente la posibilidad de tener un oficio y saber, tener determinados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

saberes le puede brindar la posibilidad de empezar a trabajar con todo lo que eso implica a la hora de la resocialización y también tuvimos ya en los últimos días la posibilidad de tomar contacto con el colegio San José Obrero que ellos con muchísima predisposición también van a ser parte de esto que lo que pretende es brindarles herramientas a aquellas personas que de alguna manera están siendo olvidadas por muchos actores del poder público, nosotros lo que podíamos hacer lo hicimos, y llevamos adelante en estos tres meses creo que muchísimas acciones que significan un gran avance en esta temática, que insisto este proyecto lo que pretende dado el avance del tiempo, que ya estamos en el mes de septiembre, lo que pretende es generar herramientas para el año que viene, desde enero a junio, asignar una partida presupuestaria que bien podría denominarse personas en situación de calle y que el Ejecutivo Municipal en convenio con la universidad puedan llevar adelante un diagnóstico serio, porque qué pasa?, en este tema hay muchísima buena voluntad pero lo que necesitamos sobre todo quienes tienen la posibilidad de decidir en materia de políticas públicas, que no es nuestro caso, nosotros tenemos la posibilidad de legislar pero hay alguien que toma la decisión, que tiene áreas ejecutivas para llevarlas adelante y que esto significaría una gran herramienta, lamentablemente el funcionamiento del parlamento genera esto, no!, que a veces la correlación de fuerzas por distintas circunstancias, en este caso por la cuestión de la campaña electoral hace que muchos concejales que han apoyado esta iniciativa hoy no se encuentren presentes, con lo cual más allá de que el concejal Durán me han manifestado su apoyo y es una persona que evidentemente siempre ha tenido muchísima preocupación por esta temática como muchos otros de los concejales del oficialismo que ojalá, ojalá puedan ser respetuosos con todas estas fuerzas de la sociedad civil que trabajan de manera silenciosa, que trabajan las 24 horas del día, que le ponen todo, que estamos destinando muy poco para que hagan una tarea que realmente es enorme y que seguramente beneficia absolutamente toda la ciudadanía de Neuquén. Así que ojalá podamos votar, yo creo un proyecto que es bueno, que es un aporte que le va a servir a quien sea el próximo intendente, dentro de muy pocos días vamos a tener un nuevo intendente, desde nuestra parte, desde nuestro espacio ya me han comprometido, obviamente, el apoyo para este planteo, en caso de no tener suerte lo volveremos a insistir porque considero que esto no, hay temas que no son de los partidos políticos, que tienen que ver con la comunidad, que tienen que ver con el bien público y este es uno de ellos, así que hoy tenemos la posibilidad, lamentablemente estamos divididos casi en dos, de ver quienes tienen, todo aquello que plantean en los medios de comunicación absolutamente todos días, si tienen el coraje para tomar decisiones que sean positivas para los neuquinos y las neuquinas, muchísimas gracias, gracias nuevamente a los concejales del oficialismo que me han ayudado, que no los voy a nombrar para no exponerlos porque acá parece que hacer el bien termina siendo un problema y les pido sí que por favor sigamos adelante con este tipo de proyectos que vinculan a muchos actores que lo hacen de manera seria, reitero Universidad, Defensor del Pueblo, Red Solidaria, Alberto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Campora, Mirian Franceschini, Marcelo Vallejos y muchos otros actores de la fundación Sí, que también estuve en contacto, la Fundación Cultura para el trabajo de Buenos Aires que también está interesada y muchísimos otros actores que se interesaron por este proyecto que creo que le va a servir y mucho a quien sea el próximo intendente. Muchísimas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora si vamos a poner a consideración del Cuerpo, los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa, no cuenta con el número necesario porque el voto de la Presidencia vale doble y bueno en esta oportunidad no vamos a apoyar. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0448/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN ORDENANZA 13646 - PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN MATERIA DE GÉNERO - DESPACHO N°: 027/2019.** Disculpen me saltee un expediente está primero en el Orden del Día. **ENTRADA N°: 0366/2019 - EXPEDIENTE N°: 3557-M-2019 - CARÁTULA: MUN SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CORREDORES VIALES DE EMERGENCIA DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 026/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-3557-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º OE-3557-M-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N.º 13880 se determinan los Corredores de Emergencia para la ciudad de Neuquén. Que es necesario realizar adecuaciones a los corredores definidos en el Anexo I de la citada Ordenanza. Que el Artículo 2) de la misma crea una mesa técnica integrada por representantes del área de movilidad urbana debiendo participar representantes del área de tránsito de la Policía de la Provincia y área de Salud de la Provincia. Que a tales efectos se realizaron reuniones de trabajo en la que participaron integrantes de la Dirección de Tránsito de la Policía, Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia del Neuquén, del Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén (SIEN); de la Subsecretaría de Defensa Civil de la Provincia de Neuquén y áreas técnicas de la Municipalidad de Neuquén. Que en las reuniones técnicas realizadas se acordó establecer los nuevos Corredores de Emergencia en la ciudad de Neuquén. Que se acordó la implementación de un trabajo integrado entre las diferentes áreas a los fines de determinar la señalética y demarcación necesaria como también las obras necesarias que permitan una mejor circulación de las unidades de emergencia. Que el gobierno de la Provincia del Neuquén podrá establecer corredores viales de emergencia dentro de la Región Metropolitana de la Confluencia posibles de incorporar. Que se iniciarán campaña de difusión en forma conjunta, previéndose a realización de un video que será incorporado en el área de capacitación de la Dirección Municipal de licencia de conducir. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Modificase el Artículo 1) de la Ordenanza N.º 13880 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1): Créase los Corredores de Emergencia en la ciudad, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente ordenanza, entendiéndose como tales a los carriles en la vía pública que deben liberarse del tráfico en general para ceder el paso a los servicios de emergencia y seguridad." Artículo 2): De forma. ANEXO I Los Corredores Viales de Emergencia de la ciudad de Neuquén son los siguientes: ZONA NORTE: Avenida Interurbana Presidente Dr. Raúl Alfonsín - Bajada de Maida - Bajada Huilen - Avenida Argentina ZONA SUR: Avenida Olascoaga - Calle Tronador/Borlengui - Ruta Futaleufú - Calle Esquel - Calle San Ignacio - Luis Beltrán - Calle Lanín - Calle Fray Luis Beltrán - Avenida Faya ZONA ESTE: Multitrocha Ruta N° 22 (futura Avenida Urbana) - Avenida Dr. Leloir - Islas Malvinas - Alderete - Calle Richieri - Calle El Chocón ZONA OESTE: Av. Pérez Novella - Av. Dr. Ramón - Calle Belgrano - Calle Abraham - Calle Colón - Av. Del Trabajador (alternativa) - Multitrocha Ruta N° 22 (futura Avenida Urbana) - Calle Godoy - San Martín - Calle Crouzelles - Calle Lago Viedma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0448/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROJ. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN ORDENANZA 13646 - PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN MATERIA DE GÉNERO - DESPACHO N°: 027/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-153-B-2019 y la sanción de la Ley de Paridad de Género en la Legislatura de la Provincia de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-153-B-2019 y la sanción de la Ley de Paridad de Género en la Legislatura de la Provincia de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que, el concepto de participación equitativa de género iguala la participación de hombres y mujeres siendo un concepto democrático e igualitario. Que, en el proyecto de reforma política presentado en la Legislatura Provincial se establecen mecanismos de participación equitativa de géneros e incorpora el concepto de reemplazo cuando se genere una vacante por muerte, renuncia o cualquier otra causa que amerite la incorporación de otro legislador. Que, en la ley sancionada se establece la obligatoriedad de sustituir a aquel que deja su cargo, siguiendo el orden de los candidatos en las listas oficializadas, respetando el género de quien cesa en el mandato. Que, la especificidad del caso argentino consiste en que los "cupos" son prácticas efectivas en los cuerpos colegiados electivos; es decir, en el Parlamento y en las Legislaturas de las Provincias y Concejos Deliberantes que las implementaron como parte de sus regímenes electorales. Que, en la actualidad ya no debemos hablar de cupos, sino de que es necesario aplicar un principio de participación equivalente de géneros, que se utilice también en los cargos Municipales, para llegar a igualar la representación entre varones y mujeres

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partiendo del concepto de acción positiva. Que, lo que se pretende resguardar mediante la presente ordenanza es la paridad de género dentro de los recintos. Que, la Ordenanza N° 13.646, establece que las listas de candidatos a cargos legislativos municipales deberán conformarse con candidatos de distinto género de manera intercalada desde la primera candidatura titular hasta la última suplente, de modo tal que no haya dos del mismo género consecutivas. La identidad de género es la que determina su Documento Nacional de Identidad (DNI); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Modificase el Artículo 2) a la Ordenanza N° 13646, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2): *Si se produjese una vacante por muerte, renuncia o cualquier otra causa, la sustitución debe realizarse de acuerdo con el orden de los candidatos que figuren en las listas oficializadas, respetando el género de quien cesa. Terminados estos, se incorporarán los incluidos en la lista de suplentes, por su orden y según las pautas establecidas en este artículo.”* ARTÍCULO 2): De forma.- Concejal Presidente: Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Muchas gracias señor Presidente. Bueno este proyecto viene a complementar la Ordenanza 13646, que fue una Ordenanza que aprobamos por este Cuerpo, oportunamente, para poder conformar listas equitativas, no?, con una conformación equitativa de género, participación equitativa, las listas hoy están conformadas de esa manera, una mujer un varón, una mujer un varón o un varón una mujer, un varón una mujer pero en ese momento quedó un vacío, por qué?, porque nosotros lo que queremos garantizar es la paridad y la equidad y la conformación de los cuerpos legislativos de manera equitativa y en ese momento no vimos qué pasaba en el caso de que por alguna razón en particular una concejala o un concejal tenga que ser sustituido, al conformar la lista de manera intercalada evidentemente sí se iba una mujer, hoy actualmente como está conformado, si se va una mujer entra un varón y rompe la equidad y la participación equitativa por género, por eso trabajamos para presentar este proyecto, para enmendar eso, de hecho la Legislatura provincial hace un mes y medio aprobó ya la ley que también establece el mecanismo de sustitución por género si se va, renuncia o fallece una mujer entra una mujer, si se va, renuncia o fallece un varón entra un varón, queremos garantizar la igualdad y la equidad, después podrá haber muchas cuestiones, suspicacias cuando hablan de esta discriminación positiva, yo acompaño estos mecanismos porque entiendo que la discriminación positiva lo que busca es visibilizar desigualdades y romper ese techo de cristal que tenemos las mujeres, es por eso que también tenemos que visibilizar las suspicacias que pueda haber en las conformaciones de listas porque a veces meramente por cumplir lo que establece la ley pueden poner una mujer, pedirle que renuncie y el que sigue es un varón y nosotros queremos buscar todos los mecanismos necesarios a través de normativas que garanticen esta participación equitativa e igualitaria por géneros, es por eso que presentamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este proyecto en concordancia con lo que se aprobó en la Legislatura y queremos seguir trabajando en todas las herramientas que sean necesarias de acá en adelante para garantizar la igualdad y los espacios de participación de mujeres, por mujeres y desde el rol de mujeres, así que esperamos contar con el acompañamiento de todos los que en su momento también acompañaron el proyecto de conformación igualitaria y equitativa de listas, no?. Muchísimas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Francisco Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno de mi parte, independientemente de la decisión de bloque, me voy a negar a votar en afirmativo este proyecto toda vez que no creo en la legislaciones que busquen generar cupos por distintas cuestiones, no creo ni en los cupos por sexo, ni en los cupos por edad, ni por origen, ni por otro tipo que se ha planteado, más allá de esa cuestión de convicción personal, hay un planteo que también me parece interesante hacerlo en los tiempos que corren en los que las ciencias sociales que a lo largo del mundo analizan, conjeturan, especulan y hasta sentencian que hoy podemos hablar de que existen 112 géneros como dice la ONU en un documento bastante reciente, es decir ya no hablamos más de hombre y mujer sino que de acuerdo a divulgaciones científicas se está hablando de hasta 112 géneros entonces yo no quisiera que el día de mañana nos encontremos que tendríamos que ampliar este Concejo Deliberante para darle lugar a 112 géneros distintos porque básicamente ese es el camino de muchos que hoy están hablando de este tipo de políticas y yo creo que claramente antes de tomar decisiones sobre cuestiones como esta, me parece, que habría que esperar un poquitito a que estas divulgaciones científicas tengan un coto o tengan un alcance definitivo, reitero nos encontramos hoy con la especulación de que hay 112 géneros distintos, por lo tanto reitero no voy a acompañar este proyecto. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal del Jorgelina González tiene la palabra. Concejal González: Gracias Presidente. Bueno en primer lugar quiero saludar a parte de la autoridades de mi partido, de la Unión Cívica Radical, que están acá presente, la verdad que yo sé cómo piensan ustedes, nosotros defendemos el principio fundacional de nuestro partido que es el de la libertad y el de la igualdad, la igualdad de todos los ciudadanos y bregamos por eso, porque tengamos igualdad tanto los hombres, las mujeres o como cualquier persona se sienta ser, sí?, entonces desde nuestro bloque desde la Unión Cívica Radical apoyamos esta iniciativa este gran proyecto que se presentó hace muy poco tiempo y en la Comisión fue casi unánime que acompañamos el despacho, por eso hoy está acá el despacho para que bueno, ahora sea tratado y debatido este Proyecto de Ordenanza. Estamos convencidos de que las instituciones deben reflejar, en su funcionamiento, la premisa de que la igualdad de género es una deuda pendiente que debemos honrar también en la política a la igualdad de género, tenemos que seguir defendiendo este derecho. Yo entiendo cuando se pueda hacer hincapié en que no le gustan los cupos pero es importante que cuando se ve vulnerado el derecho de la mujer en este caso, es importante que desde el Estado se resguarde ese derecho.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Quiero hacer hincapié en que hay grandes radicales, mujeres radicales que fueron defensoras de la lucha por los derechos de la mujer tales son como la senadora nacional por Mendoza Margarita Malharro, la iniciadora de todo esto fue la hoy fallecida María Florentina Gomez Miranda, también Teresa Morín y diputada por Córdoba, la ex diputada nacional Lucía Alberti que fueron las pioneras del cupo femenino y también se destacaron considerablemente en la labor en la lucha de los derechos de las mujeres, así que obviamente que mi bloque, bueno la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto y como corresponde saludamos la iniciativa de la oposición y acompañamos con nuestro voto este avance para la igualdad de género y una vez más gracias a mi partido por estar acá presente con en el presidente del partido provincial, secretario convencional y demás miembros y autoridades de la Unión Cívica Radical, muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Karina Montecinos. Concejal Montecinos: Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los que nos visitan, al diputado electo además Cesar Gas con quien tendremos las batallas provinciales en el año que viene sobre todo por estos temas, no?, que los cupos son incómodos a veces hasta podemos interpretar que es discriminación positiva y tampoco es de las mejores forma de legislar sin embargo hay que tener claro que hasta hace unos años era muy difícil que una mujer encabezará listas y por eso se llegó incluso a generar el cupo de 70/30 o incorporarse a las listas, estos fueron procesos que fueron generando que la legislaciones además fueran un poco más amigables con no sólo el género femenino sino con la niñez, con la vejez y con todos los grupos vulnerables de nuestro país. Creo que esta iniciativa, que se ha aprobado ya por Ley, por lo tanto nosotros debíamos tener claro que tarde o temprano va a involucrarse en el Concejo Deliberante porque, es no sólo Ley provincial sino también nacional, tiene que ver con esto que nos sucede a las mujeres a la hora de estar en política, recién comentaba la concejal que presenta el proyecto acerca de los vaivenes que tiene un espacio político para poder decidir sus listas y miren la particularidad de que en estas elecciones, que hubieron muchas en este año, yo no recuerdo una en la que esté encabezando una mujer, entonces me parece que lo que tenemos que tener claro es que el día que nos olvidemos de que somos varones o mujeres y empecemos a practicar la política desde el hecho del proyecto que nos ayuda a resolver las situaciones que los vecinos nos piden que resolvamos, no tendremos que estar discutiendo cupos hasta tanto creo que es muy sano que en el caso de que, en el caso particular, yo me retire a fin de año asuma en mi reemplazo una mujer, no sólo porque fue una comprometida de campaña, una chica que estuvo mucho tiempo con nosotros y se merece asumir ese lugar, me parece que, digamos porque además me toca esta particularidad, estamos aprobando este proyecto en una situación que va ser clave en unas semanas más o unos meses más, por eso insisto en esto, es incómodo legislar para que existan representaciones, establecer los cupos pero en Argentina lamentablemente no estarían presentes muchas voces en algunos lugares, o no tendrían acceso a algunos trabajos si no establecemos los cupos, hasta que no maduremos en cómo conformamos las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instituciones públicas, como sociedad, vamos a tener que seguir haciendo las cosas de esta manera, yo entiendo y por eso nos permitimos la diversidad dentro de nuestro espacio político en todos los asuntos y este es uno más, así es que celebro que estemos aprobando este proyecto y bueno también entiendo a quienes no pueden acompañar. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Laura Plaza. Concejal Plaza: Muchas gracias señor Presidente. Sí, en el sentido de las concejalas que se han expresado quiero decir que en lo personal adhiero a este proyecto no solamente por estar de acuerdo en cuanto a venir a contribuir a un vacío legal o a una laguna que se produce en la Ordenanza 13646 sino básicamente también por haber estado y haber formado parte en aquel momento junto a la concejal Ferraresso y Andrea Ferracioli de la idea de esta Ordenanza que tiene como naturaleza puntual la de establecer, en aquella oportunidad, la participación intercalada de los géneros en la composición de las listas, como se dijo aquí en el recinto hace instantes coincido en que lamentablemente haya que apelar a los cupos o este tipo de normas que muchas veces son discriminaciones inversas o discriminación positiva, coincido con eso pero también coincido con que es necesario en la medida en que vayamos creciendo institucionalmente, políticamente, socialmente hay un reconocimiento hacia la participación de las mujeres en la política pero nos sigue costando a las mujeres y el reconocimiento quizás tiene que ver o cuesta en función de lo que tiene que ver con las capacidades individuales y los aportes que desde la categoría de género se puedan realizar pero básicamente y como cada vez que hay que aplicar la norma cuando hay distintas interpretaciones lo que tratamos de leer es cuál es el espíritu del legislador me interesaría que quede como antecedente en este debate, que hoy se plantea, que este proyecto de Ordenanza viene a incorporar un elemento que faltaba o que no se tuvo en cuenta en la Ordenanza original pero no a modificar el espíritu, es decir que en función de algunos escenarios políticos y de integración y participación de este cuerpo que se van a dar a partir del próximo 10 de diciembre cuando algunas concejales tengan que asumir otros cargos, otras funciones es importante entender que el marco legal vigente establece claramente y la naturaleza jurídica indica que hay una, intercala la diferencia de género en la composición de las listas, por lo tanto esta misma lectura debe hacerse y debe trasladarse al momento de interpretar cómo deben ser reemplazados aquellos concejales que dejan su cargo en el caso de las causas que establece esta nueva norma que sería renuncia, muerte o cualquier otra causa que indique la necesidad de la sustitución es decir que es nuestro criterio, en mi criterio personal que debe interpretarse como que quien debe reemplazar a quien deja su cargo es concretamente la persona del mismo género. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, pondremos a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. (Aplausos) Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0471/2019 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA. REFERENTE A LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA PARA QUE LOS VECINOS INFORMEN SOBRE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE - DESPACHO N° 028/2019.-

VISTO el Expediente N° CD-167-B-2019 y los Artículos 16) inciso 19, 17), 18), 22) y 31) de la Carta Orgánica Municipal. CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-167-B-2019 y los Artículos 16) inciso 19, 17), 18), 22) y 31) de la Carta Orgánica Municipal. CONSIDERANDO: Que, las actuales inclemencias climáticas, propias de los crudos inviernos que vivimos los habitantes de la región, nos empujan a evitar dilaciones en la adopción de medidas tendientes a proteger a las personas en situación de calle cuyo número crece de manera significativa en la ciudad; Que, sin perjuicio de que al día de la fecha, este cuerpo se encuentra deliberando en comisiones el proyecto de ordenanza que crea el Observatorio de Personas en Situación de Calle, y que el mencionado proyecto avanza a paso firme con la participación de los actores más involucrados en la problemática en nuestra ciudad, ante la posibilidad cierta de que se produzcan muertes a causa del frío, surge esencial adoptar una medida urgente; Que, es en esta época invernal, particularmente rigurosa, cuando se acrecienta el estado de vulnerabilidad de las personas en situación de calle; Que, en consecuencia, resulta apremiante la necesidad de contar con una línea telefónica, al igual que en otras ciudades de nuestro país, como mecanismo de articulación entre los vecinos y las organizaciones públicas y no gubernamentales que efectúan trabajo voluntario, de manera de adoptar las medidas urgentes de protección y brindar un techo para pasar la noche a quienes se encuentran en riesgo de vida por causa del frío extremo; Que, este contexto de emergencia social exige el esfuerzo mancomunado de todas las instancias de gobierno; Que, una vez en funcionamiento la herramienta de la línea telefónica, se deberán articular con el gobierno provincial las medidas tendientes a brindar contención a las personas en riesgo; Que, para el cumplimiento de estos fines, se deberá efectuar una campaña de difusión masiva, clara y extensiva a toda la población, para que sepa cómo actuar frente a las situaciones de personas que pernoctan a la intemperie con la amenaza permanente las bajas temperaturas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): Crease una línea telefónica gratuita, de funcionamiento permanente durante las 24 horas del día, todos los días de la semana sin excepción, para que se comuniquen los vecinos e informen sobre personas que duermen a la intemperie en épocas de bajas temperaturas. Asimismo, la línea podrá ser utilizada para que los vecinos realicen donaciones no dinerarias (ropa, alimento, abrigo, colchones, frazadas) o se ofrezcan para realizar tareas voluntarias. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar una campaña en medios masivos de comunicación, redes sociales y cartelera pública a los fines de la difusión de la línea que se habilite. Artículo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá, una vez en funcionamiento la línea telefónica, articular con las áreas correspondientes del gobierno provincial la adopción de las medidas idóneas para la protección y resguardo de las personas en situación de vulnerabilidad. Artículo 4): De forma.- Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejal Presidente: No reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0198/2017 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE ÁREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA SAN LORENZO - DESPACHO N° 013/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-069-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-069-B-2017; y CONSIDERANDO: Que por intermedio de la Ordenanza N.º 10113 se designó como Patrimonio Natural Ecológico a la Laguna San Lorenzo, ubicada en el Barrio del mismo nombre, indicándose que tal espacio no podrá ser demolido, alterado o destinado a otra función que no sea la del espacio verde de carácter público, respetando sus características urbanísticas y naturales. Que mediante la Ordenanza N.º 11874 se creó el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), cuyo objetivo consiste en implementar programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas, incluyéndose dentro de estas a la Laguna San Lorenzo. Que los vecinos del Barrio San Lorenzo han manifestado su inquietud por diversas obras circundantes a la referida laguna, las que pudieran tener impacto directo en el ecosistema de la misma. Que los vecinos desean que el Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo se consolide como tal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: a) El estado en el cual se encuentra el Área Natural Protegida identificada como Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo. b) Existencia de programas ejecutados, en ejecución o en estudio, referentes a la conservación y protección del área natural protegida. c) Relevamientos hechos sobre la flora y fauna del lugar. d) Toda otra información relevante sobre el particular. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal González usted solicitó la palabra? Ponemos a consideración la moción de la concejal. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 13 horas 14 minutos hacemos un breve cuarto intermedio. Siendo las 13 horas y 25 minutos continuamos con el Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Es para pedir el adelantamiento de dos tratamientos porque hay algunos concejales que creo que se tienen que retirar. Uno es el despacho 472 de Servicios Públicos, es el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

último Punto, perdón, entrada, despacho 39 correcto y el otro es el de despacho 48 entrada 387 que es el cuarto de Obras Públicas. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción de concejal Nicola. Los adelantamientos de los despachos, volvemos a reiterar 48 de Obras Públicas y el 39 de Servicios Públicos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Disculpen, me hace la acotación el Prosecretario, habíamos puesto, ya se había leído antes del cuarto intermedio el despacho 13/2019 que era correspondiente a la una Comunicación sobre el área protegida San Lorenzo, laguna San Lorenzo entonces tendríamos que someterlo a votación. Los que estén por la afirmativa? No alcanza los votos necesarios para dicha Comunicación. Ahora sí el adelantamiento propuesto por el concejal Nicola que fue aprobado vamos a dar lectura. Secretario Legislativo: Bien comenzamos como por el Orden de del Día por la entrada 387 de obras Públicas. **ENTRADA N° 0387/2019 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA SOCIEDAD VECINAL DE LOS BARRIOS 14 DE OCTUBRE - COPOL - DESPACHO N° 048/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-137-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-137-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, la Cooperativa de Vivienda y Consumo 14 de Octubre formalizó a través de la Ordenanza N° 11559, la donación a la Municipalidad de una fracción de terreno que de acuerdo a Plano de Mensura 2318-0517/81 se designa como Lote 1 de la Manzana 8, Fracción 53, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3568-0000, ubicada en calle Juan R. Troitiño entre calles Marcelino de Campillo y Alberto Gentillini, del Barrio 14 de Octubre – Copol, de esta ciudad; Que, la referida norma, asimismo autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del Área Notarial dependiente de la Dirección de Administración Dominial, realice todas las tramitaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble tendientes a inscribir en el dominio privado la fracción descrita en el artículo primero e incorporarla al Patrimonio Municipal; Que, la citada ordenanza, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Comisión Vecinal de los Barrio 14 de Octubre - Copol, un permiso de uso y ocupación por el término de 10 (diez) años sobre la fracción en cuestión, con destino al funcionamiento de la Sede Vecinal, Sala de Primeros Auxilios, áreas recreativas y sociales; Que, estando próximo a vencer el plazo otorgado, y teniendo en cuenta que la Sociedad Vecinal ha cumplido cada una de las obligaciones impuestas en el Art 4º de la mencionada Ordenanza, se hace necesario -de conformidad con lo expresado por los representantes de la vecinal- analizar una prórroga del permiso de uso y ocupación; Que, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en un lugar central del conjunto de viviendas que conforma el barrio, por lo que en consecuencia la Dirección de Ordenamiento Urbano informa que su uso ya consolidado demuestra que es apto para la comunidad ya que cuenta con áreas recreativas, deportivas y con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parquización; Que, dada la labor desarrollada por la Sociedad Vecinal, se entiende que no habría objeciones que formular al otorgamiento de la prórroga solicitada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación en carácter de prorrogable, renovable, revocable e intransferible por un plazo de veinte (20) años, a favor de la Sociedad Vecinal de los Barrios 14 de Octubre - Copol, el terreno ubicado en calle Juan Ramón Troitiño entre Marcelino de Campillo y Alberto Gentillini, designado de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-0517/81, como Lote 1 de la Manzana 8, que encierra una superficie total de 4.288 m², individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3568-0000, con destino al funcionamiento de la Sede Vecinal, Sala de Primeros Auxilios, áreas recreativas y sociales que ya se encuentran en funcionamiento.- Artículo 2): Será de exclusiva responsabilidad de la Comisión vecinal de los Barrios 14 de Octubre - Copol las siguientes obligaciones: a) Destinar el inmueble descrito en la presente Ordenanza para uso exclusivo de tareas comunitarias, deportivas, sala de primeros auxilios, además de área destinada a espacio verde; b) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen.- c) Destinar parte del predio a forestación, permitiendo el libre acceso a los vecinos y consolidando el espacio a través de un adecuado mantenimiento; d) Ante cualquier mejora que se prevea realizar en el lote o sobre el inmueble, deberá ser comunicada, al área técnica municipal competente, debiendo cumplimentar con la normativa municipal que resulte aplicable, a los fines de obtener el debido permiso del Órgano Ejecutivo Municipal.- Artículo 3): Será de exclusiva cuenta de la comisión vecinal, los gastos de infraestructura tales como: movimiento de tierra, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos tasas y /o contribuciones que pudiera gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier naturaleza a partir de la firma del Convenio.- Artículo 4): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Permisionaria, traerá aparejado la rescisión del permiso otorgado, sin necesidad de la intimación o interpelación previa, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.- Artículo 5): Vencido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la permisionaria podrá solicitar una nueva prórroga que podrá ser o no concedida a criterio de la autoridad.- Artículo 6): Derogase los Artículos 3), 4), 5) y 6) de la Ordenanza N° 11559.- Artículo 7): De forma.- Concejal Presidente: Ponemos a consideración del Cuerpo el despacho recientemente leído, no habiendo pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentes. Lo saludo, ya lo hemos saludado en forma personal pero aprovecho para saludarlo en forma grupal, el Cuerpo te saluda. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Entonces pasamos a la **ENTRADA N° 0472/2019 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUES MPN- FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. SUSPÉNDASE EL COBRO DE TASAS REFERENTE AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 039/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-052-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13917 de fecha 06 de junio de 2019. Concejal Presidente: Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Muchas gracias señor Presidente. Yo sé que ya hemos hablado bastante de esto y su expresión dice: otra vez va a hablar! Bueno, es una insistencia ya hace un año y medio que venimos, que venimos hablando este tema y creo que tiene cada vez más vigencia, o sea con esta Ordenanza lo que queremos hacer es suspender la aplicación de tres ítems que sobrecargan el costo de la factura de luz que todos los usuarios tienen que pagar a Calf todos los meses. Creo que en esta situación económica que estamos viviendo en el país donde todos los días vemos que el gobierno nacional está, a partir de hacer anuncios de distintas medidas en principio según lo que manifiestan, intentando paliar esta aguda crisis económica, creo que sería muy bueno que pudiéramos implementar esta medida para los últimos tres o cuatro meses que quedan de este año, suspender la aplicación de esos sobrecostos, ya lo hemos explicado en detalle, son cobros que no afectarían el servicio porque de acuerdo a los costos que tiene cada uno de los de los servicios como por ejemplo alumbrado público, como por ejemplo la ejecución de alguna de las obras no tienen nada que ver con una actualización automática como se viene haciendo con esta metodología, incluso estamos ahora con un aumento del 39% sobre la factura del costo básico de Calf y vemos que estos sobrecostos también se ven incrementados en un 39% en forma automática y directa sin tener ninguna relación con el costo que da origen a esos servicios, así que creo que tiene más vigencia que nunca, ojalá podamos tener el acompañamiento de la mayoría para que podamos implementar esto en estos últimos meses donde vemos que, como decía, desde el gobierno nacional se han postergado los aumentos de la tarifa de gas se ha suspendido la aplicación de los aumentos previstos en energía eléctrica, se han diferido para el año próximo, se ha congelado el precio del combustible y también lo hemos manifestado, equivocadamente, el precio del barril o sea se ha generado todo una situación de desequilibrio de la economía y creemos que en este momento esto sería una muy buena medida que podamos tomar acá Neuquén porque en la ciudad de Neuquén tenemos la tarifa más cara del país, está totalmente distorsionada y esto sería de gran ayuda para los usuarios de Calf, para los vecinos de Neuquén en definitiva. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora vamos a poner a consideración la insistencia, los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa, no reúne el número suficiente para la insistencia. Continuamos con el Orden del Día.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Secretario Legislativo: Bien entonces estamos en el Punto 3. Página 5. Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. Continuamos con la **ENTRADA N°: 0370/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-134-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE AL PRESUNTO VERTIDO DE LÍQUIDOS CLOACALES EN ZONA DE CLUBES UBICADO A ORILLAS DEL RÍO LIMAY - DESPACHO N°: 014/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-134-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-134-B-2019; y CONSIDERANDO: Que es importante para la comunidad toda y fundamentalmente para las generaciones futuras, tener un cabal conocimiento del actual estado de nuestras cuencas hídricas. Que es una temática de vital importancia que en este último tiempo ha tomado importancia relevante, generando grandes movilizaciones desde distintos actores de la sociedad, tanto como autoconvocados generando marchas a favor de los ríos con grandes repercusiones en los medios gráficos y televisivos, Que esta situación ha movilizó en los últimos años a muchas organizaciones relacionadas con la problemática, a promover su control y cuidado alertando a las autoridades sobre la situación. Que integrantes de los clubes ubicados a la orilla de los brazos del Río Limay están preocupados por lo que sale de un caño que desemboca en el río situado entre el Club Italiano y el Cepron. Denuncian que el olor es "nauseabundo y de un color oscuro". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, informe respecto a los siguientes puntos: a) Sobre el estado trófico del desagüe que descarga en la zona de los clubes Italiano y C.E.PRO.N. en la ciudad de Neuquén, e informe de muestreos y resultados de análisis químicos y biológicos realizados durante los últimos doce (12) meses. b) Acciones de saneamiento llevadas a cabo y proyectadas durante el presente año. c) Proyectos de Ingeniería para mejorar la calidad del agua y capacidad de conducción hidráulica. d) Acciones llevadas a cabo con otros organismos para la resolución de reclamos de los vecinos. e) Controles realizados por conexiones clandestinas. Inspecciones y sanciones aplicadas a responsables de vertidos no autorizados. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0481/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-169-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA TALA DE 15 ÁRBOLES UBICADOS EN CALLE AVENIDA OLASCOAGA AL 1100 - DESPACHO N°: 015/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-169-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N.º CD-169-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 90) de la Constitución Provincial protege y preserva la integridad del ambiente, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente. Que el Artículo 37) de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad garantizará un ambiente sano y equilibrado; y el Artículo 43º) prescribe que la Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental. Que la Ordenanza N.º 12028, en su Artículo 185), establece que el incumplimiento por parte de los frentistas de la obligación de plantar árboles y/o mantenerlos en buenas condiciones y/o dejar el hueco necesario a tal fin, será sancionado con multa de 50 a 200 (cincuenta a doscientos) módulos. Que en el año 2015 la Ordenanza N.º 13357 modificó la Ordenanza N.º 10009, respecto al Bloque Temático N.º 5, y estableció la prohibición de todo tipo de lesión de la anatomía y fisiología de los árboles, que afecten en forma directa o indirecta a su normal crecimiento y desarrollo. Que además establece que cada árbol existente posee un valor estético, ambiental, físico, histórico y cultural y justamente por ello será sólo en casos excepcionales y cuando la disposición de los árboles fuese tal que su extirpación se hiciera imprescindible que el Departamento Ejecutivo (previo informe que al respecto emita la Dirección de Espacios Verdes) decidirá en definitiva la extracción o tala de los árboles. Que es de público conocimiento la tala indiscriminada de quince (15) árboles de la especie "Olmo" (*Ulmus minor*) sobre calle Av. Olascoaga al 1100. Que los vecinos del barrio Villa María, el día sábado 06 de Julio, amanecieron con el escenario de la extracción de más de 15 árboles que se encontraban históricamente en la vereda concordante con la altura del reconocido "Tenis Club". Que, de haberse extraído los ejemplares sin autorización o evaluación técnica previa, el hecho no sólo configura una contravención para la ciudad sino también un delito ambiental. Que nuestra ciudad necesita de forestación y conservación responsable, dado su crecimiento demográfico y su condición de ambiente naturalmente desértico. Que es necesario proteger las políticas de carácter sustentable que existen y en este sentido resulta acertado intervenir en situaciones de tal magnitud como la mencionada precedentemente. Que el Municipio debe promover entre los vecinos actitudes de protección y cuidado del arbolado urbano, en el marco de una política ambiental integral. Que, considerando las altas tasas de contaminación atmosférica, acústica y visual, el arbolado urbano y los espacios verdes se convierten en amortiguadores del deterioro ambiental y salubre del espacio urbano. Que el arbolado urbano implica una acción frente a la problemática global del cambio climático y favorece la buena salud humana y ambiental. Que el Artículo 1) de la Ordenanza N.º 11840 establece que "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante." Que la citada ordenanza, en su Artículo 2), establece que "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este cuerpo un informe completo en relación a lo sucedido con la tala de 15 árboles ubicados en calle Av. Olascoaga al 1100.

Artículo 2): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a que, en caso de haberse tratado de una contravención o un delito ambiental, disponga de los medios necesarios para intervenir. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa. No reúne el número necesario. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 1110/2017 - EXPEDIENTE N° 3211-C-1987 - CARÁTU LA: CONSORCIO ANTU RUCA. SOBRE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN SIN PERMISO Y OBRA NUEVA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCALES DE USO REGLAMENTARIO. - DESPACHO N° 045/2019.-** VISTO el Expediente N° 3211-C-1987; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° 3211-C-1987; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Gorena Luis Alberto, solicita Registro de Planos según Obra: Modificación y Ampliación sin permiso en calle Antu Ruca N°2150, entre Calles Piren y Gatica, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5168-0000. Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, con los informes del Órgano Ejecutivo Municipal, y el Dictamen N° 22/2017 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental. Que los planos declarados refieren a un hecho existente. Que existe una herramienta creada por Ordenanza, donde se establece la Compensación Urbana, como medida de mitigación del impacto ambiental generado por obras construidas sin tener en cuenta las directrices urbanas ambientales, de acuerdo a la normativa vigente. Que las presentes actuaciones deberán cumplir con lo estipulado en la Ordenanza de Compensación Urbana vigente. Que no se permitirá la autorización de ninguna solicitud de obra nueva en la parcela identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5168-0000, incluyendo la solicitud actual de Obra Nueva. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar, por vía de excepción, con carácter antirreglamentario a los planos correspondientes a Modificación y Ampliación sin permiso de vivienda multifamiliar y locales de uso reglamentario, ubicada en calle Antu Ruca N° 21 50, propiedad del Sr. Gorena Luis Alberto, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5168-0000 en lo que respecta a FOS, FOT, CVUP, Retiro de frente, Módulos de estacionamiento y locales. Artículo 2): Prohíbese la autorización a la solicitud

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Obra Nueva.- Artículo 3): El registro definitivo estará sujeto al cumplimiento de las demás normas urbano-edilicias vigentes, como así el pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas correspondientes. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N°: 0395/2019, 0276/2019 - EXPEDIENTES N°: CD-155-C-2007, CD-102-B-2019 - CARÁTULA: CONCIENCIA VIHDA ASOC. CIVIL. SOLICITA TERRENO PARA DICHA INSTITUCIÓN - DESPACHO N°: 046/2019.-** VISTO los Expedientes CD-102-B-2019 y CD-155-C-2007; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: los Expedientes CD-102-B-2019 y CD-155-C-2007; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil VIHDA, con personería jurídica otorgada bajo resolución N° 186/07 se encuentra desde el año 1.999 en la tarea de mejorar la calidad de vida de los enfermos terminales con HIV-SIDA en la Ciudad de Neuquén y alrededores. Que en el año 2007 solicitó que se le otorgara en carácter de donación, un terreno, preferentemente cerca de un Centro Asistencia Hospitalario, para poder construir allí una casa habitacional a fines de brindar contención para las personas que a ella asisten. Que con el propósito de prosperar en este pedido, desde la Dirección Municipal de Tierras, propusieron un terreno ubicado en Bº Canal V, en calle O'Connor entre calles Arrecife y Belén, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-084-9560-0000. Que a fines de dar cumplimiento con la normativa que rige este tipo de acciones, se le dio intervención a la Presidencia de la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V, para que se expida al respecto. Que en respuesta a lo solicitado, la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V se expidió en forma negativa alegando que el espacio fue donado por un vecino del sector, siendo al día de hoy un espacio verde consolidado que lleva el nombre de quien lo dono. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, brinde una nueva propuesta a lo solicitado por la Asociación Civil VIHDA, consistente en un terreno preferentemente cerca de un Centro Asistencia Hospitalario. Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0303/2019 - EXPEDIENTE N°: 2000303-P-2018 - CARÁTULA: PEREZ GREGORI FERNANDA LUCIANA. OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR - DESPACHO N°: 047/2019.-** VISTO el expediente 2000303-P-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0480/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2019 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE TERRENO, PARA APERTURA DE CALLE PELAGATTI, ENTRE CHOCÓN Y AMARANTO SUAREZ, BARRIO BELGRANO - DESPACHO N°: 050/2019.-

VISTO el Expediente N° CD-168-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-168-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, en una fracción de tierra que es parte del espacio verde identificado Lote 70 b1 chacra 70 espacio verde, con una superficie total 6560.54 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-4529-0000, que surge del Plano de Mensura Particular, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, funciona como continuación de la calle Pelagatti entre Chocón y Amaranto Suarez; Que, el citado inmueble, no está regularizado por la Dirección de Catastro Municipal como calle de aproximadamente 671 m2; Que, el Espacio Verde cuenta con una superficie delimitada por cerco perimetral cercana a los 5889 m2; Que, es necesario disponer instrumentos normativos para desafectar parte del Espacio Verde ubicado en calle Chocón, entre Amaranto Suarez y Comahue, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-4529-0000; a fin de consolidarla como continuación de la calle Pelagatti entre Chocón y Amaranto Suarez; Que, dicho espacio se encuentra consolidado como arteria de circulación, permitiendo además el ingreso y egreso de vehículos de los vecinos frentistas a la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar de espacio verde una fracción aproximada de 671 mt2, que es parte del Espacio Verde que se individualiza como Lote 70 b1 chacra 70, con una superficie total 6560.54 mt2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-4529-0000, que surge del Plano de Mensura Particular, propiedad de la Municipalidad de Neuquén; de la totalidad del terreno, según croquis que luce como ANEXO I y forma parte de la presente Ordenanza. Artículo 2): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar a calle pública la fracción de espacio verde desafectada mediante la presente ordenanza, para ser destinada a la continuación de la calle Pelagatti entre Chocón y Amaranto Suarez. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar las mensuras que perfeccionen la situación dominial del sector afectado a espacio verde y calle pública. Artículo 4): De forma. ANEXO I



 Espacio verde existente  Calle Consolidada

Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado.
Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Servicios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicos. **ENTRADA N° 0368/2019 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LA ETON - DESPACHO N° 036/2019.-** VISTO el expediente N.º CD-132-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-132-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N.º 12592 establece el Marco Regulatorio para la prestación del servicio en la Terminal de Ómnibus de Neuquén. Que mediante dicho marco regulatorio se describen cuáles serán considerados como servicios básicos y cuáles los servicios complementarios, entendiéndose por estos últimos a las prestaciones accesorias que se brindan en el ámbito de la Estación de Terminal de Ómnibus (ETON), cuyo objetivo es procurar una amplia y variada oferta de productos y servicios que redunden en una mejor calidad de atención a los usuarios en general, comprendiéndose en ellos la totalidad de servicios que se prestan en la ETON y no vinculados directamente al servicio básico. Que el marco regulatorio referido menciona a los servicios complementarios de explotación obligatoria (patio de comidas, restaurante, confitería, cafetería, venta de golosinas, diarios y revistas y telefonía pública), pudiendo incorporarse otros servicios complementarios optativos, y detalla alguno de los mismos (Servicios de Turismo, Servicios de Hospedaje; Servicios Recreativos). Que si bien tal detalle es enunciativo, la incorporación de cualquier servicio complementario optativo a la ETON, se encuentra supeditado al mantenimiento de la unicidad, complementariedad y de compatibilidad con el criterio comercial establecido para la ETON y siempre que su objetivo sea brindar una mejor calidad de atención al usuario. Que sin embargo ello, se ha tomado conocimiento de que se habrían iniciado gestiones a los fines de que se incorpore a la ETON como servicio complementario una planta de verificación de rodados, situación que sería contraria a las condiciones que se deben reunir para tal fin. Que entonces, sería oportuno poder obtener la información necesaria que determine la posible instalación de una planta verificadora en el predio de la ETON. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre cualquier solicitud o inicio de tramitación de una posible instalación de una planta de verificación vehicular en el predio de la ETON.- **Artículo 2):** De forma.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? No reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0422/2019 - EXPEDIENTE N° CD-146-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA ATENUADORES DE VELOCIDAD EN VARIAS CALLES DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N° 037/2019.-** VISTO el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N.º CD-146-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-146-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, vecinos y miembros de la Sociedad Vecinal del Barrio Rincón de Emilio, manifiestan preocupación por la organización vehicular en zonas puntuales del sector, cercanas a espacios públicos y de alto tránsito por lo que solicitan la implementación de medidas que garanticen la seguridad de las personas que circulan por las mismas; Que, el tránsito de las intersecciones de calles Europa entre África y América del Sur; Australia entre Mar del Caribe y América del Sur; África entre América Central y Europa; y América del sur y Mar Báltico, se ha intensificado debido al crecimiento demográfico que ha sufrido la zona; Que, el crecimiento demográfico de la ciudad trae aparejado el crecimiento del parque automotor y con éste la densificación del tráfico vehicular; Que, sobre calle África entre América Central y Europa y en América del Sur y Mar Báltico se encuentran dos Plazas, la segunda conocida como plaza del Gasoducto, la de mayor insistencia por parte de los vecinos, por ser espacios con gran circulación peatonal; Que, emplear mayor cantidad de herramientas para garantizar la seguridad de los peatones y los automovilistas debe verse como una inversión y no como un gasto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe técnicamente cada caso en particular y arbitre los medios necesarios para la implementación de atenuadores de velocidad o medida pertinente que regule el tránsito en las intersecciones del Barrio Rincón de Emilio, detalladas a continuación: Calle Europa entre calles África y América del Sur; Calle Australia entre calles Mar del Caribe y América del Sur; Calle África entre calles América Central y Europa; Calle América del Sur y calle Mar Báltico, "Plaza del Gasoducto".- Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? No reúne los votos necesarios. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0456/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LANÍN Y GOBERNADOR ANAYA - DESPACHO N°: 038/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-160-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-160-B-2019; y CONSIDERANDO: Que vecinos del sector y trabajadores de las instituciones aledañas a la intersección de las calles Lanín y Gobernador Anaya, han manifestado la necesidad de contar con mayor ordenamiento vehicular y peatonal. Que el crecimiento demográfico de la ciudad y la apertura de un corredor vial, que a su vez tiene incorporado una bicisenda de 10 kilómetros y une al Sur de la multitrocha, al Barrio más ubicado al Oeste de la Ciudad, que es Valentina, con el Barrio Confluencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situado más al Este, trae aparejado el crecimiento y densificación del parque automotor, transeúntes y bicicletas. Que la intersección de calles Lanín y Gobernador Anaya está próxima a instituciones públicas como la Escuela Superior de Bella Artes Manuel Belgrano, E.P.E.T. N° 20, Jefatura de Policía, Comisaria N° 17 y el Ministerio de Deportes - Ciudad Deportiva, generando una gran circulación de peatones. Que en esta intersección se han registrado varios incidentes de tránsito que han involucrado a conductores y peatones. Que, emplear mayor cantidad de herramientas para garantizar la seguridad de los peatones y los automovilistas, debe verse como una inversión y no como un gasto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Lanín y Gobernador Anaya.- Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. No habiendo más despachos continuamos con el Punto cuarto del Orden del Día. Daremos ingreso y destino de los proyectos presentados por los bloques políticos sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: Proyectos presentado por el bloque Cambiemos - UCR Cambiemos **ENTRADA N°: 0585/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS NADADORES NEUQUINOS MARÍA CRISTINA GANEM Y MARCELO LEONARDO NAZRA POR CRUZAR EL CANAL DE LA MANCHA.**- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social **ENTRADA N°: 0596/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS - CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA IV CAMINATA NEUQUÉN CAMINA POR EL ALZHEIMER A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social **ENTRADA N°: 0613/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-199-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR EL PULMONCITO DE LOS CHICOS AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE ANAYA, EVA PERÓN Y J.J. LASTRA DEL Bº LA SIRENA SECTOR PLAN 40 VIVIENDAS.**- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0621/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-204-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL IV ENCUENTRO ARGENTINO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SYSO) RECURSOS HUMANOS, A REALIZARSE ENTRE EL 18 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Pasamos a los proyectos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE **ENTRADA N° 0614/2019 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE DEFENSA DE ARBOLADO PÚBLICO - UGDAP** - En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N° 0590/2019 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE EL ROTUNDO RECHAZO AL DECRETO NACIONAL N° 566/2019 POR EL CONGELAMIENTO EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLE.**- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social **ENTRADA N° 0591/2019 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AVENIDA 1º DE MAYO Y AVENIDA HUILÉN.**- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0615/2019 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POLÍTICAS VINCULADAS A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ORDENANZAS N° 8242 Y 9972.**- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social **ENTRADA N° 0616/2019 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZAR GESTIONES Y FIRMAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA A EFECTOS DE SER PARTE DEL PROYECTO GIRSU.**- En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Concejal Presidente: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento, siendo las 13 horas y 48 minutos damos por finalizada la Sesión, estamos todos convocados para el día jueves 5 de septiembre a las 11 horas para realizar la 15ª Sesión Ordinaria del periodo 2019. Que tengan ustedes buenas tardes. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén